



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO.

TEMA

**LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA NECESIDAD DE
DESCRIBIR LOS BIENES PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICOS
DE LA EMBLEMÁTICA CIUDAD DE “SAN JOSÉ DE CHIMBO”,
DURANTE EL AÑO 2014.**

**TRABAJO DE TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADAS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

AUTORAS

ÁLVAREZ GAIBOR ROSA CAROLINA
CÁCERES BONILLA MARIANITA ALEJANDRA

DIRECTOR DE TESIS

DR. ÁNGEL NARANJO ESTRADA

GUARANDA - ECUADOR

2014



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO.

TEMA

**LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA NECESIDAD DE
DESCRIBIR LOS BIENES PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICOS
DE LA EMBLEMÁTICA CIUDAD DE “SAN JOSÉ DE CHIMBO”,
DURANTE EL AÑO 2014.**

**TRABAJO DE TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADAS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

AUTORAS

ÁLVAREZ GAIBOR ROSA CAROLINA
CÁCERES BONILLA MARIANITA ALEJANDRA

DIRECTOR DE TESIS

DR. ÁNGEL NARANJO ESTRADA

GUARANDA - ECUADOR

2014

I. VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE TESIS

Dr. Ángel Naranjo Estrada, Director de Tesis.

CERTIFICA:

Que el informe final de Tesis de Grado: **“LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA NECESIDAD DE DESCRIBIR LOS BIENES PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICOS DE LA EMBLEMÁTICA CIUDAD DE “SAN JOSÉ DE CHIMBO”, DURANTE EL AÑO 2014”**

Elaborado por las Autoras: **Álvarez Gaibor Rosa Carolina y Cáceres Bonilla Marianita Alejandra**, egresadas de la Escuela de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar, ha sido debidamente revisada e incorporadas las recomendaciones indicadas, en tal virtud autorizo la presentación para su aprobación respectiva. Facúltese a las interesadas dar al presente documento el uso legal que estime conveniente.

Guaranda, Fecha.....

Atentamente.

Dr. Ángel Naranjo Estrada.
Director de Tesis.

II. DEDICATORIA

A Dios por darme la vida, a mis queridos Padres que se han sacrificado para darme la educación, a mi Esposo Álfaro Torres y a mi hijo Luciano, a todos ellos que han sido mi fuente de fortaleza, de apoyo incondicional para continuar con los estudios y con la presente investigación.

Álvarez Gaibor Carolina.

Este Trabajo lo dedico con afecto a mi tía Mariana Bonilla por ser el pilar fundamental de todo lo que soy, a mis padres Gustavo y Hortencia por su apoyo incondicional que ha permitido la culminación de esta carrera.

A mi hermano Santiago por estar conmigo y apoyarme siempre y a toda mi familia que de una u otra forma han compartido conmigo los buenos y malos momentos.

Cáceres Bonilla Marianita Alejandra.

III. AGRADECIMIENTO

Nuestro profundo Agradecimiento a las Autoridades y las y los Docentes de la Universidad Estatal de Bolívar, de manera especial a quienes laboran en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Escuela de Derecho, por haber compartido su sapiencia, por los ejemplos de responsabilidad y trabajo, valores que lo practicaremos en nuestra vida profesional.

Particularmente agradecemos al Dr. Ángel Naranjo Estrada, Director de Tesis, por su adecuada orientación en la presente investigación.

Álvarez Gaibor Rosa Carolina.
Cáceres Bonilla Marianita Alejandra.

IV. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Las ideas, criterios y propuestas expuestas en el presente informe final para la Tesis de Grado son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Álvarez Gaibor Rosa Carolina
C.I. 0201801420

Cáceres Bonilla Marianita Alejandra
C.I. 0201637493

V. ÍNDICE

Contenido

I. VISTO BUENO DEL DIRECTOR DE TESIS.....	1
II. DEDICATORIA.....	2
III. AGRADECIMIENTO	3
IV. DECLARACIÓN JURAMENTADA	4
V. ÍNDICE.....	5
VI. RESUMEN EJECUTIVO	8
VII. SUMMARY.....	10
VIII. INTRODUCCIÓN	12
1. TEMA	14
2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	15
3. PROBLEMA	17
4. JUSTIFICACIÓN	18
5. OBJETIVOS	20
5.1.- Objetivo General.	20
5.2.- Objetivos Específicos.....	20
6. MARCO TEÓRICO.....	22
6.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	22
CAPÍTULO. I.....	22
1.1.- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	22

1.2.- LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008.....	24
1.3.- LEY DE PATRIMONIO CULTURAL:.....	27
1.4.- EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).	36
CAPÍTULO. II.....	39
2.1.- EL CANTÓN “SAN JOSÉ” DE CHIMBO:	39
2.2.- SÍNTESIS HISTÓRICA DEL CANTÓN CHIMBO.	41
2.3.- HERENCIA ESPAÑOLA:	47
2.4.- INFLUENCIA ARQUITECTÓNICA DE ESPAÑA.	49
CAPÍTULO. III.	53
3.1.- CONCEPTO DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES.-	53
3.2.- PATRIMONIO CULTURAL:.....	55
3.3.- RESCATE Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	57
3.4.- IDENTIDAD CULTURAL.....	59
CAPITULO. IV.....	63
4.1.- INVENTARIO PATRIMONIAL:.....	63
4.2.- INVENTARIO PATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE CHIMBO.	66
4.3.- PROCESO:	68
4.4.- IMPORTANCIA:.....	69
6.2. HIPÓTESIS.....	73
6.3. VARIABLES.....	74
6.3.1. Variable Independiente.	74
6.3.2. Variable Dependiente.	74
6.4. OPERACIONALIZACIÓN.....	75
7. MARCO METODOLÓGICO	77
7.1. MODALIDAD	77
7.2. DISEÑO O TIPO DE ESTUDIO.	77
7.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	77
7.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	78

7.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	79
7.6. INTERPRETACIÓN DE DATOS O RESULTADOS.....	81
7.7. SUSTENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	93
8. MARCO PROPOSITIVO	95
8.1. TITULO.....	95
8.2. OBJETIVO	95
8.2.1. Objetivo General.	95
8.2.2. Objetivos Específicos.	95
8.3. DESARROLLO	96
8.4. VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA	97
8.5. CONCLUSIONES.....	98
8.6. RECOMENDACIONES.....	101
9. BIBLIOGRAFÍA	104
ANEXOS	106

VI. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante la presente investigación hemos realizado un estudio doctrinario y jurídico de la Constitución de la República del Ecuador 2008, en lo que tiene relación a las disposiciones jurídicas de la Sección Cuarta, Cultura y Ciencia, es decir, un análisis con el fin de conocer y dar a conocer nuestra historia, nuestra cultura, describir y difundir las expresiones culturales de nuestro territorio, poniendo de manifiesto el gran Patrimonio que tiene nuestro Ecuador. La Ley de Patrimonio Cultural, en relación a como precautelar el legado cultural de nuestros antepasados y las creaciones notables del arte contemporáneo, la protección y mantenimiento del Patrimonio arquitectónico.

Este contenido jurídico y doctrinario se aplica como investigación de campo en el Cantón “San José de Chimbo”, una ciudad con una gran riqueza cultural, con trascendencia histórica en cuanto a los bienes tangibles e intangibles que son dignos de ser descritos, con el fin de que se realice una valoración del contexto, tomando como aspecto fundamental o referente cultural el Patrimonio Arquitectónico que posee esta localidad, y que es necesario e indispensable investigar, conservar, preservar, restaurar, proteger y promocionar con el fin de que no desaparezca, puesto que constituye parte del Patrimonio Nacional.

Se ha realizado una descripción y análisis del patrimonio arquitectónico, con el fin de dar a conocer desde el punto de vista jurídico, que es deber del Estado conservar el Patrimonio Cultural de los pueblos, porque ahí se sintetizan las expresiones, los valores y el pensamiento cultural de los seres humanos, pero cuando estos permanecen en el anonimato pierden su contenido y valor.

Al ser Chimbo una de las primeras ciudades o asiento de la fundación española, a más de tener una gran influencia de la Madre Patria en lo que a la cultura se refiere, también se observan ciertas tradiciones y costumbres, sobre todo con el legado histórico-cultural de generaciones pasadas y que se han considerado dentro de la presente investigación.

Finalmente se puntualiza de qué manera, todo este estudio jurídico e histórico permite o ayuda a fortalecer la identidad de los habitantes del Cantón Chimbo, con el fin de que se sientan orgullosos de su pasado y de esta manera se pueda proyectar a futuro en el marco del desarrollo socio-cultural.

VII. SUMMARY

Through this research we have conducted a doctrinal and legal study of the Constitution of the Republic of Ecuador, 2008, as relates to the legal provisions of the Fourth Section, Culture and Science, that is, an analysis in order to know and make known our history, our culture, describe and disseminate the cultural expressions of our territory, highlighting the great heritage that has our Ecuador. The Cultural Heritage Act, concerning how precutelar the cultural legacy of our ancestors and the remarkable creations of contemporary art, the protection and maintenance of architectural heritage.

This content and legal doctrine is applied as field research in Canton "San José de Chimborazo", a city with a rich culture with historical significance in terms of tangible and intangible assets that are worthy of being described in order that an assessment of the context is made, taking as a fundamental aspect or cultural reference architecture heritage that owns this town, and it is necessary and indispensable research, conserve, preserve, restore, protect and promote in order to not disappear, since which is part of the National Heritage.

There has been a description and analysis of the architectural heritage, in order to make known from the legal point of view, it is the duty of the State to preserve the cultural heritage of peoples, because there expressions, values and thinking are synthesized culture of human beings, but when these are anonymous lose their content and value.

Chimbo Being one of the first cities or seat of the Spanish foundation, besides having a great influence of the mother country as far as culture is concerned, also certain traditions and customs are observed, especially with the historical-culture of past generations and have been considered in this investigation.

Finally it is pointed out how all this legal and historical study allows or helps to strengthen the identity of the citizens of Canton Chimborazo, so that they feel proud of their past and thus can project future under the socio-cultural development.

VIII. INTRODUCCIÓN

El progreso de los pueblos no se mide por su riqueza material, por la extensión territorial, sino por el desarrollo en la expresión y manifestación cultural. Desde la época del antiguo imperio griego los gobernantes se preocuparon por la cultura, la valoración de la sensibilidad humana, en cuanto tiene que ver con el arte y con la ciencia, porque consideraban que era una forma de engrandecer a los pueblos y a toda la humanidad. Particularmente por la gran cantidad de conocimientos y la obra material que se plasmó para las posteriores generaciones. Así podemos ver, que la filosofía de la antigua Grecia aún tiene vigencia en la actualidad, ya sea como principio del conocimiento, o como ejemplo de las concepciones que tienen los seres humanos en relación a la vida y al Universo.

La corriente humanista en la época del renacimiento también fue un periodo dedicado a la expresión cultural, fue una época que dejó un gran legado científico y artístico, que ese expresan en las manifestaciones y creaciones de las obras literarias, de la escultura, la música, la pintura y la arquitectura, es decir, que fue un renacer, una reorientación y un nuevo despertar de las mujeres y hombres, cuyas obras constituyen el Patrimonio más importante de toda la humanidad.

En la actualidad si bien es cierto, la tecnología ha invadido o influenciado en la creatividad de las personas, sin embargo, la cultura como herencia tangible e intangible de la humanidad seguirá siendo importante, por este motivo, debemos investigar, con el fin de describir su contenido, de preservar y proteger lo existente, para que se pueda valorar y mantener como una herencia histórica que nos dejaron nuestros antepasados.

En la presente investigación, la expresión cultural lo analizamos considerando desde el punto de vista jurídico, es decir, observar el patrimonio de un pueblo, como ubicar, mantener conservar y proteger, pero desde la óptica de las

disposiciones legales que constan en la Constitución de la República del Ecuador, así como también, en la Ley de Patrimonio Cultural y el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Los pueblos que conocen su historia valoran sus raíces, identifican el trabajo de sus antepasados y a través de esto se obtienen lo más importante, su identidad, y esta ha sido nuestra preocupación al realizar la presente investigación, hacer que el pueblo Chimbeño tenga mayor identidad con la descripción de su Patrimonio Arquitectónico, porque consideramos que es una reliquia que se debe preservar respetando todas las disposiciones y normas legales contempladas en la Ley.

1. TEMA

“LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA NECESIDAD DE DESCRIBIR LOS BIENES PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICOS DE LA EMBLEMÁTICA CIUDAD DE “SAN JOSÉ DE CHIMBO”, DURANTE EL AÑO 2014”

2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la actividad investigativa, la cultura no ha sido considerada como un aspecto fundamental, trascendente, que se vaya a enfocar la visión de nuestros pueblos, sus manifestaciones y expresiones en algunos casos pasan desapercibidas, por esa razón es que no existe mayor información, particularmente en los países en vías de desarrollo como el nuestro, la cultura sigue siendo únicamente las tradiciones y costumbres de los habitantes de una comunidad determinada, en muchos casos se ha dado mayor importancia a la economía, u otras actividades, pero muy poco se han preocupado las instituciones de investigar sobre los aspectos culturales, sobre el patrimonio tangible e intangible de los pueblos.

En la Constitución de la República del Ecuador 2008, se hace referencia a la cultura, en el Capítulo Segundo, Derechos del Buen Vivir o Sumak kawsay. Sección Cuarta: Cultura y Ciencia.

Ahí constan los derechos de las y los ecuatorianos a mantener nuestra propia identidad cultural, así como también a conocer la memoria histórica de nuestra cultura y desde luego el derecho y la absoluta libertad que tenemos las y los ciudadanos para acceder al patrimonio cultural, así como también difundirlo el mismo. En síntesis podemos decir que estos postulados constitucionales son los antecedentes jurídicos que nos ha impulsado a realizar el presente trabajo investigativo.

Lo hemos considerado la emblemática ciudad de “San José de Chimbo”, porque hemos observado de forma empírica que posee una gran riqueza cultural, particularmente en lo que hace relación a su Patrimonio Arquitectónico, como futuras profesionales del derecho deseamos contribuir describiendo este potencial recurso cultural y al mismo tiempo analizando la Constitución de la República, la Ley de Patrimonio Cultural y el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD). Desde el punto de

vista jurídico recomendar que se proteja, se preserve y restaure si es necesario todo cuanto tiene que ver con los bienes culturales de esta ciudad.

Lo importante en este estudio que hemos realizado es, que se parte de antecedentes legales para justificar nuestro trabajo de investigación, porque es mucho más ético cuando son las leyes las que faculta a las y los ciudadanos a crear, a expresar y participar de las actividades culturales, así como también a estudiar y beneficiarse de los derechos patrimoniales. Todo en estricta relación con lo que dispone el capítulo segundo de la Constitución en relación a los Derechos del Buen Vivir o Sumak Kawsay.

3. PROBLEMA

¿De qué manera se pueden proteger, preservar y mantener los bienes patrimoniales arquitectónicos de la emblemática ciudad de “San José de Chimbo”, con el fin de que consten en la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural?

4. JUSTIFICACIÓN

Toda investigación es necesaria, más aún si se trata del Patrimonio Cultural de una ciudad, reviste mucha **importancia**, porque su patrimonio arquitectónico representa una época de su historia y proceso de evolución, una expresión del pensamiento de los habitantes de este lugar, el símbolo de un pueblo que en el área de la arquitectura ha venido demostrando un estilo particular en cuanto a la forma de construcción, los materiales que utilizan, y que en la actualidad constituyen un valor que se debe mantener y proteger, para eso es indispensable analizar desde la perspectiva jurídica, con el fin de que se realicen obras de restauración de las construcciones que están deteriorándose, pero en estricto apego a lo que dictamina la Ley.

El hecho de que actualmente aún permanezcan en la ciudad de Chimbo construcciones con marcado estilo español, es porque existe también la necesidad de ser consideradas como patrimonio arquitectónico, de ser descritas para que los ciudadanos tengan conocimientos de su valor tanto cultural como arquitectónico, por esta razón, el presente estudio es totalmente **original**, puesto que no hay investigaciones con este tema.

La realización de la presente investigación fue **pertinente**, porque actualmente desde las instituciones estatales se apoya toda manifestación cultural, el mismo Estado trata de preservar lo existente y para eso cuenta con un marco legal y administrativo en esta materia.

La investigación que se realizó fue **factible** gracias a la colaboración que tuvimos de autoridades y la ciudadanía del Cantón San José de Chimbo, además, porque conocemos el lugar y esto facilitó el desplazamiento. La investigación de campo se realizó sin mayor dificultad.

Tanto en el campo del derecho, (cuando se analizan disposiciones jurídicas), así como en la investigación histórica y arquitectónica de la ciudad de Chimbo,

estamos aportando en el campo **científico**, porque los conocimientos descritos están en relación a teorías y concepciones que fundamentan este tema.

5. OBJETIVOS

5.1.- Objetivo General.

- Realizar un estudio doctrinario y jurídico de la Ley de Patrimonio Cultural, identificando los bienes patrimoniales arquitectónicos de la emblemática ciudad de “San José de Chimbo”, para que sean considerados Patrimonio Cultural.

5.2.- Objetivos Específicos.

1. Investigar sobre los bienes patrimoniales arquitectónicos en la ciudad de “San José de Chimbo”, relacionando jurídicamente con los principios constitucionales sobre la cultura, para evitar su deterioro y destrucción.
2. Analizar los artículos de la Ley de Patrimonio Cultural, describiendo los aspectos que se refieren a proteger y mantener el patrimonio arquitectónico en la emblemática ciudad de “Chimbo”, para solicitar a la Dirección de Patrimonio Cultural la preservación de las construcciones.
3. Describir la historia de la ciudad de “Chimbo”, analizando la influencia española en su expresión arquitectónica, para proteger sus bienes patrimoniales.
4. Realizar una propuesta, sociabilizando el tema de los bienes patrimoniales arquitectónicos de la emblemática ciudad de San José de Chimbo, para que se declare Patrimonio Cultural y que haya acciones de protección, restauración y mantenimiento por parte del Estado.

OBJETO.

Diseñar un estudio de los bienes patrimoniales tangibles e intangibles, particularmente y con mayor profundidad de los arquitectónicos, de la emblemática ciudad de San José de Chimbo, mediante un inventario patrimonial, sobre todo, de las construcciones o bienes inmuebles que existen en esta ciudad, para que sea parte del Instituto de Patrimonio Cultural, puesto que sus edificaciones son verdaderas reliquias culturales, como es la iglesia matriz de esta

ciudad, en cual se observa la herencia de la cultura hispánica, de igual forma una gran cantidad de viviendas, las mismas que están alrededor del parque central. Sin embargo, al no haber realizado las acciones legales pertinentes para estar amparadas o protegidas por la Ley de Patrimonio Cultural, nuestro propósito es, realizar una investigación para dar un aporte, pero de acuerdo a la norma legal, es decir, describir los bienes patrimoniales tangibles e intangibles y luego dar conocer todos estos bienes, considerando que es el primer paso para iniciar este proceso de que la ciudad de Chimbo sea considerada patrimonio cultural.

CAMPO.

El campo de estudio se orienta dentro de lo jurídico y el área socio-cultural, lo jurídico porque aborda principios constitucionales sobre el patrimonio cultural. Para lo cual se analizará la Constitución de la República, la Ley de Patrimonio Cultural, el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD). Y demás leyes conexas.

6. MARCO TEÓRICO

6.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

CAPÍTULO. I.

1.1.- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

“Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 2.

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”¹.

Opiniones Personales.- Hacemos relación a estos principios universales, porque es necesario enfatizar que todos los seres humanos estamos protegidos

¹ *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Página 1.*

por principios como el derecho y la libertad, que son consustanciales a la naturaleza humana, el derecho natural que es común a todas las personas y el derecho positivo que es una norma que garantiza todos los derechos de las personas a través de disposiciones jurídicas, no importa la condición o estado, es decir, la raza, filiación política, religiosa, cultura, creencias, etc., pero son disposiciones que tienen que ver con los derechos de las personas.

Todos tenemos el mismo derecho, así como también, todas y todos queremos y deseamos vivir en libertad, para escoger, para decidir, para opinar, para realizar las diferentes actividades, siempre y cuando estas no afecten el derecho que tienen otras s personas, es decir, el derecho y la libertad que tenemos termina donde empieza el derecho y libertad de los otros seres humanos.

A continuación en el **Art. 27**, se refiere al derecho que tienen las personas a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Estos principios, hacen que doctrinaria y jurídicamente vayamos poniendo como antecedente la razón de nuestra investigación, es decir, el derecho y la libertad que tenemos de investigar, valorar, preservar y proteger toda manifestación artística de nuestro pueblo, el arte, la cultura de un sitio determinado tiene que ser considerado como patrimonio tangible e intangible y por lo tanto se tiene que conocer y dar a conocer, mediante la descripción de lo que observamos, de lo que existe, del valor que conlleva su presencia y preservar su existencia, describir su significado cultural, si bien es cierto, la cultura y el arte son manifestaciones sociales, pero para su rescate, protección y mantenimiento se hace necesario contar con normas jurídicas, partiendo de lo que es la declaración universal de los derechos humanos, (que está por sobre la Constitución de la República del Ecuador), puesto que el Ecuador es signatario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de sus principios, por lo tanto las instituciones y los ciudadanos tenemos que cumplir con estas disposiciones legales.

La ciudad de “San José de Chimbo”, es el lugar de nuestra investigación de campo, puesto que es un sitio con una gran riqueza cultural, con patrimonio arquitectónico digno de describir tanto en sus formas como en espacios, que es herencia de la cultura española, que es un legado que no puede quedar en el olvido y que necesita urgentemente ser descrito, pero también, hacer una relación con la actual Ley de Patrimonio Cultural, para que se inscriba y considere como un valor histórico de nuestra Patria. Toda esta riqueza cultural, aún no se ha descrito de forma trascendente, capaz de que su pueblo conozca y valore esta riqueza cultural, en algunos casos porque no es reconocido como tal, y porque no se han efectuado investigaciones y descripciones sobre todos los bienes tangibles e intangibles, dentro de lo que la Ley dispone.

Nuestra investigación abarca específicamente el patrimonio arquitectónico, pero para poder entender con mayor claridad este aspecto tenemos que referirnos de manera general a todo su espectro o contexto socio-cultural, y sobre todo analizar desde el punto de vista legal y jurídico, porque son las disposiciones jurídicas las que permiten o prohíben realizar estudios e investigaciones de esta naturaleza.

El objetivo principal de realizar esta investigación (que como ya hemos analizado y descrito se base en principios universales), es también, que los habitantes de este histórico Cantón, tengan identidad en base a su historia, a su cultura, a sus costumbres y tradiciones, a su patrimonio arquitectónico cultural, a los bienes tangibles e intangibles, y en base de su identidad, de su orgullo ancestral pueda emprender acciones que conlleven a un desarrollo sostenido y sostenible, tanto, en su cultura como en el aspecto socio-económico.

1.2.- LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008.

Sección cuarta: Cultura y Ciencia.

Art. 21.- “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades

culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Cultura

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”².

Criterios Personales.- La Constitución de la República del Ecuador, Sección cuarta:

Cultura y Ciencia. En el Artículo 21, referente a la cultura, hace mención a que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, esto es importante, y para nuestra investigación partimos de estos preceptos constitucionales, porque es, lo que deseamos alcanzar con nuestro trabajo investigativo, que las y los ciudadanos chimbeños tengan su propia identidad,

² Constitución de la República del Ecuador 2008. Páginas: 24 – 26 – 27. 70 – 71.

basados en el conocimiento de su historia, en el apego de sus raíces, sus tradiciones y costumbres, en la riqueza del patrimonio arquitectónico, que sea un pueblo orgulloso de sus ancestros, de su pasado que es un referente para el presente. Porque un pueblo sin identidad cultural está condenado a desaparecer, no tiene brújula o guía para enrumbarse y encontrar el camino del desarrollo, social, económico. Los pueblos que desconocen de sus antecedentes históricos no pueden entender lo que está pasando en el presente, de ahí que, construir la identidad cultural, es un factor imprescindible en la población Chimbeña.

Las y los habitantes del Cantón Chimbo tienen que conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales. Pero si no existen investigaciones en ese campo, difícilmente que puede conocer la historia si no hay instituciones estatales o particulares que difundan todo la riqueza cultural de esta ciudad, resulta difícil que sus habitantes accedan al patrimonio arquitectónico, cuando se observa que desconocen que este existe, por eso es importante realizar una descripción de su patrimonio arquitectónico, con el fin de que conozcan su contenido y valor.

Los artículos de la Constitución de la República del Ecuador que se han expuesto, particularmente el Artículo 23.-, dice que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales. Los derechos que otorga la Constitución de la República del Ecuador en muchas ocasiones no lo llevamos a la práctica, a veces por desconocimiento o simplemente porque los aspectos culturales no son bien recibidos por la sociedad en general en nuestro país, y ese mismo ejemplo lo mantienen las poblaciones pequeñas. Esto lo podemos observar cuando no se hace uso del espacio público como ámbito de deliberación o intercambio cultural, de la promoción de la igualdad en la diversidad, las calles y plazas pueden ser los espacios públicos para debatir sobre los aspectos culturales, para expresar

nuestros criterios y conceptos que sobre cultura tenemos, para dar a conocer la riqueza cultural que existe en cada una de nuestras ciudades, pero falta motivación, no existe el interés por investigar y promocionar nuestra propia cultura. Esta actitud de indolencia cultural es lo que deseamos cambiar con nuestra investigación y sobre todo con nuestra propuesta que está orientada a difundir mediante charlas la cultura y patrimonio arquitectónico cultural de la ciudad de Chimbo.

Uno de los objetivos del sistema nacional de cultura, de acuerdo al Artículo 377.- de la Constitución de la República del Ecuador, es fortalecer la identidad nacional, proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, incentivando la libre creación artística, así como también salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Primero debemos fortalecer la identidad de los pueblos, esto tiene una significación vital, porque cuando hay identidad, existe sentido de pertenencia con su patria, con su lugar de nacimiento, existe orgullo en el ser humano de pertenecer a un determinado núcleo social y por lo tanto ser parte activa de ese lugar, está dispuesto a construir y participar en acciones que favorezcan el desarrollo su pequeño territorio, esto es lo que deseamos despertar en la población de “San José de Chimbo”, su apego y pertenencia a su tierra, en base de la valoración de su riqueza de su patrimonio arquitectónico.

1.3.- LEY DE PATRIMONIO CULTURAL:

De La ley de Patrimonio Cultural serán analizados varios artículos, sobre todo aquellos que tienen estrecha relación con el tema de investigación, es decir, las disposiciones jurídicas que están siendo parte del análisis de nuestro estudio. Preferentemente las que tienen que ver con la conservación, preservación, restauración, exhibición y promoción del Patrimonio Cultural. Teniendo en cuenta que la investigación de campo lo hemos realizado en la ciudad de Chimbo, donde vamos a describir el patrimonio arquitectónico cultural de esta ciudad, pero en total concordancia con las normas y disposiciones legales, y sobre todo

realizando análisis, emitiendo criterios personales, puesto que la ley merece ser analizada pero interrelacionado con la realidad de un cantón que posee una gran riqueza cultural.

“Ley de Patrimonio Cultural: (Decreto Supremo No. 3501): Considerando:

Que es deber del Estado conservar el patrimonio cultural de un pueblo, como basamento de su nacionalidad, constituido por los valores del pensamiento humano manifestados a través de la ciencia, la técnica, de la artesanía y del arte; de sus expresiones lingüísticas, literarias y musicales en concordancia con su tradición, forma de vida y costumbres ancestrales hasta el presente;

Que es preciso precautelar el legado cultural de nuestros antepasados y las creaciones notables del arte contemporáneo, impidiendo que salgan al exterior en forma ilegal, menoscabando el patrimonio cultural de la Nación;

Decreta: EXPEDIR LA SIGUIENTE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL.

Art. 1.- Mediante Decreto No. 2600 de 9 de junio de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 618 de 29 de los mismos mes y año, se creó el Instituto de Patrimonio Cultural con personería jurídica, adscrito a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que reemplaza a la Dirección de Patrimonio Artístico. Se financiará a través del Capítulo correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura.

El Directorio se conforma de los siguientes miembros:

El Ministro de Educación y Cultura o su Delegado, quien lo presidirá; El Ministro de Defensa o su Delegado; El Ministro de Gobierno y Municipalidades o su Delegado; El Presidente de la Conferencia Episcopal del Ecuador o su Delegado; El Director de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o su Delegado; El Director de Patrimonio Cultural; y, El Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior o su Delegado.

El Secretario nato de este Organismo es el Secretario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Art. 4.- El Instituto de Patrimonio Cultural, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país;
- b) Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada³.

Criterio Personal.- El literal a.- Sobre las funciones y atribuciones del Instituto de Patrimonio Cultural, expresa con claridad que primeramente hay que investigar, y es lo que hemos considerado en el presente trabajo, que debemos inicialmente realizar una investigación, con el fin de poder describir los bienes patrimoniales arquitectónicos de la ciudad de “San José de Chimbo”, a partir de esta investigación que permitirá describir estos bienes, podemos establecer cuáles son los que necesitan ser preservados, restaurados y al mismo tiempo ser promocionados con el objeto de que se dé una valoración, se reconozca la importancia que tienen en la vida cultural de esta ciudad. Esto con el fin de que haya desarrollo socio-cultural y económico, particularmente en el área turística y por lo tanto bienestar para la población, esto en relación al Buen Vivir, que viene a ser como el impacto que tendrá el presente estudio, porque si bien es cierto es una investigación jurídica doctrinaria, pero tiene que haber un impacto en la sociedad y nuestro propósito está orientado al desarrollo socio-económico.

Para preservar y conservar los bienes patrimoniales arquitectónicos de la emblemática ciudad de Chimbo, hace falta a más de la investigación y descripción los recursos económicos, y estos solo puede proporcionar el Estado,

³ *Ley de Patrimonio Cultural. Decreto Supremo N°- 3501. Páginas 1 – 2.*

de acuerdo a la misma normativa legal que consta dentro de la Ley de Patrimonio Cultural.

El aspecto legal, está dado por una parte, en el mismo literal a.- que dice, regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país; es decir, que se puede hacer todo cuanto tiene que ver con la ley, que es la que permite, faculta o prohíbe realizar las diferentes actividades, no solo en lo que hace relación con el patrimonio arquitectónico, sino con todas las que realizan las personas dentro de un Estado de Derecho. Pero en este caso particular, tiene que ser normado todas las actividades que hacen relación a preservar y proteger el patrimonio arquitectónico del cantón Chimbo.

Por esta razón es importante señalar que, en la presente investigación solo se realizará lo que está prescrito en la ley, para no apartarse de esta norma jurídica, y todas las actividades que hemos investigado serán descritas de acuerdo a lo que dicta la Ley.

“Art. 6.- Las personas naturales y jurídicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Civil y el Servicio de Vigilancia Aduanera, Aduanera están obligados a prestar su colaboración en la defensa y conservación del Patrimonio Cultural ecuatoriano.

Art. 7.- Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:

b) Los templos, conventos, capillas y otros edificios que hubieren sido construidos durante la Colonia; las pinturas, esculturas, tallas, objetos de orfebrería, cerámica, etc., pertenecientes a la misma época.

Art. 13.- No puede realizarse reparaciones, restauraciones ni modificaciones de los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural sin previa autorización del Instituto.

Las infracciones de lo dispuesto en este Artículo acarrearán sanciones pecuniarias y prisión de hasta un año de acuerdo al Reglamento. Si como resultado de estas intervenciones se hubieran desvirtuado las características de un bien cultural el propietario estará obligado a restituirlo a sus condiciones anteriores; debiendo el Instituto imponer también una multa anual hasta que esta restitución se cumpla. Las multas se harán extensivas a los contratistas o administradores de obras, autores materiales de la infracción; pudiendo llegar inclusive hasta la confiscación”⁴.

Análisis Personal.- Todas y todos los ciudadanos e instituciones estamos obligados a vigilar la defensa y conservación del patrimonio del país, caso contrario somos sujetos de ser acusados por omisión, si así fuere el caso de que no se haya cuidado o dado protección a algún bien patrimonial, es decir, que habiendo como proteger un bien y no lo hemos hecho, podemos ser encausados y sancionados de acuerdo a la norma legal, por esta razón todos debemos contribuir para la protección y conservación de los bienes patrimoniales existentes.

Cuando hablamos de los bienes arquitectónicos patrimoniales de la ciudad de Chimbo, desconocemos si las instituciones, de manera particular el GAD del Cantón, ha desplegado alguna actividad orientada a la protección de los bienes patrimoniales existentes. De acuerdo a la observación realizada y a los criterios de las personas encuestadas, no han existido políticas de conservación del patrimonio arquitectónico de esta ciudad.

En la ciudad de Chimbo existe un templo de la época colonial e inicios de la vida republicana como es la Iglesia Matriz de este Cantón, que dentro de su forma y estructura podemos observar que tiene herencia española, es decir, quienes lo construyeron tuvieron la dirección de arquitectos o profesionales que

⁴ Ley de Patrimonio Cultural. Decreto Supremo N°- 3501. Páginas 2 - 4.

previamente realizaron construcciones con estilo barroco como es la fachada principal de esta iglesia.

Este bien patrimonial se debe proteger y conservar sin escatimar esfuerzos, dedicándole todo el tiempo y los recursos que sean necesarios porque constituye el emblema arquitectónico del Cantón Chimbo.

Son claras las disposiciones jurídicas que anteriormente hemos anotado, en los artículos 6- 7 y 13, en lo que tienen que ver con proteger y preservar los bienes patrimoniales que existen en la ciudad, (en este caso de la ciudad de “San José de Chimbo”) pero en algunos casos no se aplica esta norma porque la gran mayoría de construcciones o bienes no están registrados por el Instituto de Patrimonio Cultural, y muchas veces la ciudadanía desobedece por falta de conocimientos, de información, de recursos para el mantenimiento de estas construcciones, es decir, que pueden derribar las construcciones sin autorización del Instituto de Patrimonio Cultural.

Lo que si podemos afirmar es que existen disposiciones jurídicas que prohíben toda acción que vaya en contra de estas disposiciones jurídicas de la Ley de Patrimonio Cultural.

“Art. 14.- Las municipalidades y los organismos estatales no pueden ordenar ni autorizar derrocamientos, restauraciones o reparaciones de los bienes inmuebles que pertenezcan al Patrimonio Cultural de la Nación sin previo permiso del Instituto; siendo responsable de la infracción el funcionario que dio la orden o extendió la autorización, quien será penado con la multa que señale el Reglamento.

Art. 15.- Las municipalidades de aquellas ciudades que posean Centros Históricos, conjuntos urbanos o edificios aislados cuyas características arquitectónicas sean dignas de ser preservadas deberán dictar Ordenanzas o

Reglamentos que los protejan y que previamente hayan obtenido el Visto Bueno por el Instituto de Patrimonio Cultural.

Análisis Personal.- Los municipios o llamados GAD municipales, tienen que regular mediante ordenanzas o reglamentos para proteger los bienes que son considerados patrimonio arquitectónico.

En la ciudad de “San José” de Chimbo, existen muchas construcciones y viviendas, (como lo hemos considerado exponer en anexos), que tienen valor histórico, tanto en su estructura como en sus formas, se hace urgente identificar estos bienes, con el fin de ir describiendo cada una de sus características, esto ayudará a valorar y dar el significado que corresponde, en base de esta información se podrá elaborar y dictar una ordenanza para poder normar y regular toda esta riqueza cultural.

Si el plan regulador aprobados por las municipalidades atenten contra estas características, el Instituto exigirá su reforma y recabará el cumplimiento de este Artículo, lo que significa que todo debe estar debidamente regulado, no se puede realizar obras o trabajos sin que previamente haya la disposición legal que permita su realización.

Art. 17.- Los organismos del Estado, las Instituciones Religiosas, las Sociedades o personas particulares que posean bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, tienen la ineludible obligación de permitir, a solicitud del Instituto, su visita en días y horas previamente señaladas, para la observación, el estudio y la reproducción fotográfica o dibujada de los objetos sujetos a esta Ley que les pertenezcan o que tengan en posesión.

Es facultad del Instituto inspeccionar los lugares donde existiesen bienes culturales, por medio de sus delegados, previa presentación de las respectivas credenciales.

Art. 19.- Cualquier persona puede denunciar al Instituto de Patrimonio Cultural las infracciones a la presente Ley; y, en caso de constatarse su veracidad, tendrá derecho a una gratificación de hasta el 25% del valor de la multa impuesta. Esta denuncia tendrá el carácter de reservado.

Art. 20.- No se impondrá gravamen alguno sobre los objetos muebles que constan en el inventario del Patrimonio Cultural de la Nación, quedando exonerados del pago de los tributos vigentes que les pudiera afectar, tales como el impuesto a la Renta, la Ley de Régimen Tributario Interno, legados y donaciones; es decir gozan de total y automática excepción y exoneración de toda clase de imposiciones, fiscales, provinciales y municipales.

Art. 21.- Serán exonerados del 50% de los impuestos prediales y sus anexos los edificios y construcciones declarados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que tengan un correcto mantenimiento y se encuentren inventariados.

Cuando estos edificios hayan sido restaurados con los respectivos permisos del Instituto de Patrimonio Cultural y de las municipalidades, y siempre que el valor de las obras de restauración llegaren por lo menos al 30% del avalúo catastral del inmueble, la exoneración de los impuestos será total por el lapso de cinco años a contarse desde la terminación de la obra. Si se comprobare que el correcto mantenimiento ha sido descuidado, estas exoneraciones se darán por terminadas.

Art. 22.- Los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural que corrieren algún peligro podrán ser retirados de su lugar habitual, temporalmente por resolución del Instituto, mientras subsista el riesgo.

Art. 39.- Podrá declararse que un objeto ha perdido su carácter de bien perteneciente al Patrimonio Cultural cuando los deterioros hayan eliminado totalmente su interés como tal, sin que sea factible su restauración”⁵.

Opiniones Personales.- Con toda seguridad, que la mayor parte de ciudadanos desconocen que existen exoneraciones de tributos e impuestos prediales en aquellas construcciones que son consideradas patrimonio cultural, pero para esto deben estar registradas en el Instituto de Patrimonio Cultural, es decir, que deben cumplir con todo lo que indica la norma legal, por este motivo, es necesario que se realice una investigación y poder describir la existencia del patrimonio arquitectónico en la ciudad de “San José de Chimbo”.

Uno de los aspectos de nuestra propuesta es, realizar un taller, el mismo que permita informar a las y los ciudadanos sobre la Ley de Patrimonio Cultural, y en ese momento podrán conocer las ventajas y desventajas de ser parte del Instituto de Patrimonio Cultural y al mismo tiempo de cumplir con la normativa que tiene esta institución para quienes forman parte del mismo.

Existen construcciones que por el paso del tiempo, la falta de políticas de protección, preservación y restauración, por la indiferencia de las autoridades, la apatía de los propietarios, la falta de recursos económicos, asesoramiento técnico y desconocer el valor que tiene una construcción de esta naturaleza, ha dado como consecuencia, que la mayor parte de estas construcciones se vayan deteriorando, a tal estado, que en algunos casos, ya no es posible su restauración y lo que es peor aún, han perdido su estilo y forma original, lo que arquitectónicamente han hecho que ya no tengan la importancia y significación en cuanto a su valor patrimonial.

⁵ *Ley de Patrimonio Cultural. del Ecuador Decreto Supremo N°- 3501. Páginas 4 -5- 7.*

1.4.- EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

“TÍTULO III, Gobiernos Autónomos Descentralizados,

Art.- 28.- Gobiernos autónomos descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrán un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias”⁶.

Opiniones Personales.- Tanto en la Constitución de la República del Ecuador, como en el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD). Se hace referencia al Buen Vivir O Sumak Kawsay, que no es otra cosa que mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos en las diversas circunscripciones del territorio nacional, sea en el área urbana o rural, sin hacer distingo de ninguna naturaleza, dándole esta potestad legal y administrativo a través de esta norma jurídica, a los gobiernos autónomos descentralizados de cada cantón, en este caso particular, en el cantón Chimbo, quien tiene como función principal la de promocionar el desarrollo y la garantía del Buen Vivir, esto significa que su trabajo y función deben estar orientados a todos los campos del desarrollo y los servicios básico, pero de acuerdo a la investigación que hemos realizado, nuestro estudio se centró en el aspecto cultural, porque nos referimos al patrimonio arquitectónico que tiene esta ciudad, porque es un factor que a más de tener historia, es digno de ser descrito y considerado como un elemento que se debe proteger y preservar para bien de la ciudad.

“Capítulo: I. Gobierno Autónomo Descentralizado Regional Sección Primera Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones:

⁶ Código Orgánico de Ordenamiento Territorial de Autonomía y Descentralización (COTAD).
Página 10.

Art. 31.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Regional:

a) Ejecutar una acción articulada y coordinada entre los gobiernos autónomos descentralizados de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, a fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;

b) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial regional, para garantizar la realización del Buen Vivir a través de la implementación de políticas públicas regionales, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley.

Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Sección Primera Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones:

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;”⁷.

Análisis Crítico.- Cuando hemos analizado los diferentes temas de la investigación hemos podido comprobar que no hay mayor preocupación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de “San José de Chimbo”, (GAD Municipal), por cumplir con lo que dispone el literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo que corresponde a mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón, no hay mayor documentación sobre este tema, es decir, que no se encuentra en la práctica las actividades que se haya hecho, si nos referimos a mantener, observamos que muchas casas están totalmente deterioradas, y los propietarios manifiestan que no han recibido incentivos en este campo.

Cuando hablamos de preservar, nos referimos a prestar atención al patrimonio arquitectónico que tiene el Cantón Chimbo, de ser posible mantener intacto todo este patrimonio, observar las causas que van deteriorando para adelantarse a los hechos y de esta manera proteger, para eso se tiene que tener una planificación previa, eso es lo que no existe, o si se ha hecho, ha sido de manera parcial pero no integral en toda la ciudad.

Cuando se observa un peligro la función de la autoridad es prevenir o proteger de forma anticipada el deterioro de las viviendas. Tanto en el arte, como en el campo de la arquitectura, (sobre todo en aquella que se denomina histórica), la función de acuerdo al COOTAD es el de resguardar su integridad en algunos casos prohibiendo su demolición y garantizando que el edificio o casa no tenga cambios estructurales. Por ello, se habla de la preservación del patrimonio cultural de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, mediante la cual se salvaguarda y protege no solo bienes muebles sino también regiones y lugares de la acción del tiempo y del hombre.

⁷ Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD). Páginas 11- 19- 20.

CAPÍTULO. II.

2.1.- EL CANTÓN “SAN JOSÉ” DE CHIMBO:

Lo que hoy es la ciudad de Chimbo, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia de Bolívar, fue una fortaleza en la invasión incásica, es decir, una tribu organizada y luego un asiento de la nación indígena preincaica de los Chimbos. Durante la conquista española pasó a ser fundada por Sebastián de Benalcázar en el año de 1535, como “San José de Chimbo”. Constituyéndose en una de las Villas más antiguas de la Real Audiencia de Quito. Se creó como cantón, el 3 de marzo de 1860 por el gobierno de Gabriel García Moreno.

Parroquias rurales del cantón Chimbo, son: La Asunción, La Magdalena, San Sebastián y Telimbela.

La zona urbana de Chimbo es el sector principal de actividad económica y socio-cultural, donde se encuentran sus bienes tangibles e intangibles, partiendo de su gran producción literaria, la música, escultura y arquitectura, reflejada en sus estrechas calles y plazas, en el lugar de concentración ciudadana que es el actual y remodelado parque central, espacio de diálogos y conversaciones de sus habitantes, todo esto, acompañado de la gran vocación de sus pobladores por la actividad artesanal que por muchos años han tenido y siguen teniendo los ciudadanos chimbeños.

En la ciudad de Chimbo, en cada barrio, manzana o sector, se respire y observe la tradición e historia de trabajo de sus hijos, quienes, con perseverancia y dedicación constante han ido forjando el invalorable conocimiento y experiencia de manos laboriosas conocidas en todo el país, porque aquí tallan la madera para confeccionar guitarras, amoldan la arcilla, para elaborar muchos utensilios y objetos para el hogar, con la pólvora y el papel realizan diferentes tipos de objetos y figuras para los juegos artificiales, se amasa la harina para fabricar el

delicioso pan, se le da un sabor exquisito y especial a la carne, particularmente de choncho (ornado), se prepara el gustoso plato de papas con cuy, se funde el duro metal, complementado todo esto al carácter solidario, amable, bondadoso y entusiasta de su gente.

Todo esto, constituyen los bienes tangibles e intangibles de la emblemática ciudad de “San José de Chimbo”.

En el sector céntrico de esta ciudad hemos realizado la investigación de campo para obtener la información requerida que fortalece y verifica nuestra hipótesis planteada, en relación a que es necesario realizar una descripción de los bienes patrimoniales arquitectónicos que posee esta emblemática ciudad con el objeto de que haya la debida protección y mantenimiento adecuado, porque esto, con toda seguridad va a fortalecer la identidad cultural de los habitantes de este Cantón.

Para eso ha sido necesario realizar una breve descripción de disposiciones legales contempladas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Patrimonio Cultural y las normas jurídicas que establece el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD), porque consideramos que ante toda acción de proteger, preservar, mantener el Patrimonio Arquitectónico, es indispensable conocer y analizar lo que dice la Ley, lo que establecen las disposiciones legales en este campo específico, porque no podemos realizar investigaciones relacionadas con el derecho sin tomar en cuenta lo que la Ley dispone.

Pero además, como es indispensable conocer el contexto general del medio donde estamos realizando el estudio, también, no referimos al contenido histórico y social de este Cantón (Chimbo), porque es básico investigar sus

orígenes, su evolución, su contenido y desarrollo dentro de la geografía bolivarenses, su aporte a la cultura, local, regional y nacional.

El significado o significación que tienen sus construcciones, sus bienes tangibles e intangibles que hemos anotado anteriormente. La historia de la ciudad de Chimbo tiene origen milenario que a continuación vamos a describir tratando de exponer los hechos y acontecimientos más relevantes y sobresalientes.

2.2.- SÍNTESIS HISTÓRICA DEL CANTÓN CHIMBO.

“Hace más de quinientos años, el territorio de la nación de los Chimbos era mucho más grande de lo que hoy es el cantón Chimbo; pues comprendía, además, el territorio de los actuales cantones de Guaranda por el norte y este, por el oeste y sur el de San Miguel.

Que comprendía las siguientes principales tribus, "Asancotos, Chapacotos, Chimas, Chillanes, Guanujos y Guarangas". Esta nación era coligada a la de los Puruháes”⁸.

Se cree que Huaina-Cápac, en su afán de conquista, tuvo mucha resistencia de parte de los Chimbus, no fue fácil someterlos a su violento e imperial sistema de gobierno; y, entonces fustigándoles su valor, los haya trasladado a otros puntos lejanos de su imperio suplantándoles con Mitimaes traídos de tribus del Sur del Perú y desde Bolivia.

“La conquista española dio origen a la fundación de los pueblos y ciudades. Hasta fines del siglo XVI, ya gran parte del territorio ecuatoriano estaba ocupado por numerosos pueblos nuevos.

⁸ P. Juan de Velasco en su Historia del Antiguo Reino de Quito (Tomo Segundo, Página. 3.

Los españoles conquistaban, descubrían otras regiones y, al mismo tiempo, fundaban ciudades, villas y asentos.

La fundación de ciudades y villas significaba, ante todo, creación de cabildos, establecían las primeras bases de la población, distribuyendo “solares” para los primeros “vecinos”, señalando los sitios para los templos y conventos, trazando las calles y dictando las mejores disposiciones para la vida en la ciudad.

Los asentos eran aldeas e españoles, cerca de las grandes comunidades de los indios. Estos asentos aparecían también espontáneamente, cerca de los caminos de mayor tránsito y en tierras productivas, con fines agrícolas o de comercio, cerca de las minas o lavaderos de oro. San José de Chimbo otra de las ciudades fundadas por el incasable Sebastián de Benalcázar”⁹ .

Según datos históricos se puede deducir que el asiento de Chimbo fue fundado, en el año de 1535, por Sebastián de Benalcázar, con el nombre de “San José” de Chimbo”¹⁰.

“En esa ocasión, Benalcázar ordenó "se establecieran en las provincias del sur los asentos de Latacunga, Mocha, Ambato, CHIMBO, Alausí, Chanchan, Cañar y Paltas”¹¹ .

“El Corregimiento de Chimbo había merecido muchas atenciones de parte de los Soberanos españoles, con preferencia a varios de los otros gobiernos menores llamados Corregimientos, pertenecientes a la Audiencia de Quito; gracias y atenciones que debían ser en correspondencia a la importancia social, mural, intelectual y económica de sus moradores.

⁹ REYES; Oscar Efrén. Breve Historia General del Ecuador: Tomo: I. Páginas: 150. 151.

¹⁰ Federico González Suárez: Historia del Ecuador, Tomo H. Página. 222.

¹¹ P. Juan de Velasco. Historia del Antiguo Reino de Quito. Tomo II. Libro 4 Página. 134.

Pero un día de marcada fatalidad para sus habitantes, el 29 de agosto del año 1674, acaece el destructor terremoto que sepulta a Chimbo, cabecera del Corregimiento del mismo nombre, causando, además, la ruina de todos los pueblos del Corregimiento, porque se rompió la tierra en muchos puntos y no quedó una sola casa entera en ocho pueblos de los de aquel distrito: por diez años se le exoneró a todo el corregimiento del pago de las alcabalas.

La muerte del Chimbo colonial engendró la existencia del pueblo de Guaranda elevándolo a la categoría de asiento del Corregimiento de Chimbo, más tarde asiento de la Gobernación de Chimbo y, a la postre, cabecera de la provincia de "Bolívar". Surgida la nueva y simpática entidad política republicana, desapareció para siempre la grandeza del Chimbo colonial quedando sus recuerdos tan sólo en la memoria de sus pocos sobrevivientes que se alejaron del fangoso limo en busca de refugio en campos, pueblos y ciudades aledaños, agobiados por el amargo dolor de llevar en la mente la horrorosa imagen de un suelo que no les parecía el suyo sino que manos infernales lo hubieran descompuesto como para que ningún ser en él pudiera, en adelante, vivir.

¿Qué es lo que se produjo en el terremoto?. El desprendimiento y asentamiento de la media parte austral de la enorme mole del cerro Susanga a cuya base se asentaba la antigua población de Chimbo, del Chimbo Colonial, sobre cuyas ruinas; se levanta la actual y pequeña ciudad del mismo nombre"¹²¹³.

La Cantonización de Chimbo y el Primer Personal Administrativo.- “El doctor Gabriel García Moreno de feliz recordación para los chimbeños, en sus campañas del año de 1859 sobre Guayaquil en contra del General Guillermo Franco, había pasado y repasado por estos lugares. Su espíritu de estadista y mirada de águila, a la par, sin duda le hicieron notar que para facilitar la administración política y civil de esta vasta sección, era necesario formar otra

¹² GONZÁLEZ SUÁREZ: Federico. Historia el Ecuador. Tomo citados, Página. 376.

¹³ WOLF: Teodoro. Crónica de los fenómenos volcánicos en el Ecuador.— Documento N° 1.

entidad política. Y en cumplimiento de su genial concebir, el cantón Guaranda lo dividió en dos, haciendo del pueblo de San José de Chimbo la cabecera del nuevo cantón que lio creaba con el mismo nombre de Chimbo, en el día 3 de marzo de 1860, compuesto de las siguientes parroquias: San José de Chimbo, La Asunción, Magdalena, San Antonio, Telimbela, San Miguel, Santiago, Chillanes, Bilován y Balzapamba. El importante decreto de la cantonización es de letra y puño del mismo doctor Gabriel García Moreno.

El primer Jefe Político fue el acaudalado señor Miguel Argüello, hijo nato del lugar quién hacía a la vez, de Presidente del I. Concejo Municipal. El personal del I. Ayuntamiento que se formó y organizó desde el seis del mismo mes y año, fue siguiente: señores Doroteo Rodríguez, Francisco Sequeira, que la vez fue nombrado de Comisario y desempeñaba conjuntamente los dos cargos, y Luis Salvador; Secretario del Concejo y Ese año Público fue el Sr. Bernardo Solano. Alcaldes Primero y segundo, respectivamente, el señor Diego Teherán y doctor Santiago Zabala.

En esa misma sesión sé nombró Alguacil Mayor y Síndico Municipal a los señores Manuel Villamar y Miguel Granda Lara; según se expresa. En la sesión del 8 del citado mes, se nombro Tesorero Municipal al señor Francisco Rivadeneira (Actas de sesiones de aquel entonces, que reposan en el archivo). En el INFORME QUE presenta el Secretario General del Gobierno Provisorio a la Convención Nacional del año de 1861, en el Parágrafo 2°(Sección RÉGIMEN POLÍTICO), está lo siguiente! cuya copia literal es: "El Gobierno Provisorio, consultando las i ventajas de una mejor división territorial, ha ejercido las nuevas; provincias de Ambato y Los Ríos, la primera compuesta de los cantones de Píllaro, Pelileo y Ambato y la última de Guaranda Chimbo, Quevedo, Zapotal y Babahoyo; ha restablecido los cantones de Pujilí y Píllaro, creados por la

Asamblea Nacional de-3 1852 y suprimidos por la Legislatura de 1855, y ha erigido los: nuevos de PELILEO Y CHIMBO" ¹⁴.

Opiniones Personales.- La ciudad de Chimbo es una de las primeras fundadas a nivel nacional y obviamente a nivel provincial, es decir, que es uno de los cantones más antiguos de lo que hoy es la provincia de Bolívar.

A nivel nacional todas las ciudades fueron fundadas por los conquistadores españoles, quienes solo buscaban riquezas, la plata y el oro era el fin de toda su acción al paso por suelo americano, pero también existían otros bienes materiales que poseían los antiguos pobladores de los Chimbus, como por ejemplo los tejidos de lana que fueron substraídos por los conquistadores, a quienes, además, les interesaba someter a trabajos forzados a los habitantes de estas tribus.

En este proceso de conquista y dominación también fueron imponiendo sus costumbres, tradiciones y creencias, en definitiva su cultura, que creían que era superior a la que tenían las tribus conquistadas.

Es decir, que la conquista produjo un choque cultural, pero a fuerza de látigo se fueron imponiendo las creencias de los invasores, lo cual se mantienen hasta la actualidad.

Sebastián de Benalcázar no fue la excepción, fundó San José de Chimbo, pero movido por intereses económicos, políticos y de poder ante la Corona española. La mayor parte de los pueblos del Ecuador que fueron conquistados por los españoles, tienen nombres peculiares, porque antepusieron el nombre de Santo, a cada una de ellas, como Ejemplo: San José de Chimbo, San Sebastián, San Lorenzo, Santiago, y muchos otros nombres más, lo que significa la enorme influencia religiosa de los conquistadores, su pensamiento e influencia de su

¹⁴ BAZANTE J. Rafael. Páginas: 53 y 54.

cultura, de su filosofía, esto nos demuestra también, que el dogma del pueblo español está impreso en cada uno de nuestros pueblos. San José de Chimbo no es la excepción, pero no solo en su nombre (SAN JOSÉ), también se observa en las costumbres y tradiciones, en el campo de la arquitectura, que es motivo de nuestra investigación.

Al observar la Iglesia Matriz de este cantón nos damos cuenta que el predominio de la cultura española fue y sigue siendo determinante, trascendental, porque en los estilos de la construcción se observa el sello español en nuestra arquitectura, una gran parte de las viviendas tienen esa dependencia cultural y artística, pero con el pasar del tiempo estas van deteriorándose y cambiando su estilo original, por lo que es necesario implementar políticas encaminadas a rescatar, preservar, proteger, y mantener estas construcciones consideradas joyas de la cultura chimbeña. Para esto es indispensable contar con el marco jurídico y la concientización de la población en general, que conozca lo que tiene y lo que significa.

Tenemos que destacar, que el Corregimiento de los Chimbos, por su ubicación geográfica tuvo un gran desarrollo hasta cuando sufrió un terremoto de irreparables consecuencias, que destruyó casi en su totalidad a la ciudad o asentamiento, a más de sufrir grandes pérdidas económicas, ahí se perdieron algunas expresiones culturales, sin embargo en el campo de la construcción se mantuvo el estilo de la herencia adquirida de la madre Patria.

Su cantonización fue importante para la independencia económica, política y administrativa, mantuvo el desarrollo sociocultural y fue desarrollándose paulatinamente, pero con la cantonización del Cantón San Miguel detuvo en gran parte su desarrollo, actualmente una de alternativas de progreso es el turismo y la artesanía, esto se lo puede incrementar a través de valorar su ancestro cultural, su riqueza arquitectónica Patrimonial, por esta razón hemos realizado la presente investigación.

2.3.- HERENCIA ESPAÑOLA:

Con la conquista española se da el fin al periodo incásico y el inicio de un nuevo orden político, económico y socio-cultural en toda América y consecuentemente en la región donde habitan la gran Nación de los Chimbus, (La cuenca baja donde hoy es la Provincia de Bolívar).

Dentro de los aspectos culturales que trajeron los españoles a la tierra de los Chimbus tenemos: un idioma distinto que lo asumimos como propio, (el español), una religión que los pueblos aborígenes tampoco conocían, (Religión Cristiana), una cultura propia del continente más antiguo, donde habían florecido civilizaciones como la griega y la romana, tecnologías más avanzadas en la navegación y el transporte, nuevas formas del trabajo agropecuario como el arado y, desde luego, una organización social basada en el individualismo, tan distinta del sistema incaico que más bien parecía un organización socialista donde todos trabajaban para todos y para el Inca.

Simultáneamente, vinieron los nuevos conceptos de arte, arquitectura y más expresiones culturales que se fundieron magníficamente con las expresiones de la cultura indígena. El peso de la religión católica se reflejó en los primeros pasos de la conquista, junto a cada conquistador había un sacerdote dispuesto a cristianizar a los indígenas. Por eso, las ciudades se construyeron a partir de una plaza mayor donde siempre tuvo fuerte predominio la presencia de un templo. (Como: la Iglesia Matriz de San José de Chimbo).

También surgieron los escultores talladores e ingenieros que trabajaron en los temas religiosos con un estilo barroco y laborando sobre todo en madera.

De los españoles heredamos muchas cosas en el campo cultural y artístico, la música, la pintura, la literatura, la arquitectura y escultura.

También heredamos una serie de tradiciones populares asociadas a nuestros orígenes son muy pintorescas y folclóricas, las fiestas de pueblo, la chamiza, el baile, los toros de pueblo, curiquingues, pelea de gallos, y al final termina en borrachera. Antes los indígenas lo hacían con chicha, y luego los españoles enseñaron a fabricar el alcohol.

Tenemos muchos ejemplos de festividades que se desarrollan en el Cantón de Chimbo, el Carnaval, las fiestas en honor a su patrono "San José", La Navidad, fiestas en honor a San Francisco, en la mayoría de ellas existen ceremonias religiosas.

La ciudad Chimbo tiene el templo colonial lleno de arte, esto es su imponente iglesia hecha en piedra indestructible, con cúpulas de estilo barroco, púlpitos, retablos y altares, donde lucen las pinturas y esculturas con tema religiosos.

En los tiempos actuales cobra una enorme significación la forma como está construida la iglesia, sus imponentes formas facilita el contacto espiritual del creyente con Dios.

Análisis Personal.- Es decir que la influencia de la cultura española es evidente, permanece hasta la época actual en la ciudad de Chimbo, pero no existen instituciones encargadas de preservar esta herencia cultural, con el devenir del tiempo, han ido cambiando las costumbres y tradiciones, la tecnología se encargado de borrar una serie de costumbres de las y los habitantes de esta localidad, sus viviendas han sido reemplazadas por materiales diferentes a los que originalmente se utilizaba para su construcción, el estilo actual dentro del modelo de constructivo no corresponde al original, de ahí la preocupación por mantener algunas construcciones, por proteger ese legado histórico que representa un valor inmenso dentro del aspecto cultural.

Nuestro propósito en la presente investigación es rescatar una serie de valores que tienen que ver con la vida cultural, sobre todo aquellos que hacen relación

con la arquitectura, para que en los habitantes de este hermoso cantón haya una identidad, que les permite conocer sus raíces, su riqueza cultural anterior, su historia, la razón de ser de su vivienda, de sus actividades, porque el pueblo o los habitantes que tienen una identidad cultural pueden desarrollarse con mayor rapidez, pueden mejorar su aspecto socio-económico actual, tienen una razón porque luchar, porque esforzarse.

En el campo sociológico, siempre se ha manifestado, que el pueblo español le gusta y disfruta mucho de las fiestas, sobre todo de tipo religioso, y naturalmente que las fiestas de este tipo así como las festividades cívicas que celebran en la mayoría de ciudades de España, tienen mucho de parecido con las que se realizan en la ciudad de Chimbo. Así por ejemplo: los fines de semana en la ciudad de Chimbo se están celebrando festividades, de igual forma pasa en Madrid u otra ciudad o región española. Estas fiestas cuentan con el apoyo de los diferentes ayuntamientos del Distrito de Madrid; entre los números constan: corridas de toros, banda de música, volatería, agua ardiente, comida típica; bailes con disfraz, provocando un gran ingreso económico proveniente del turismo.

2.4.- INFLUENCIA ARQUITECTÓNICA DE ESPAÑA.

En el presente tema vamos a emitir opiniones que son personales, que hemos acumulada mediante la observación de lugar de investigación (ciudad de Chimbo, Provincia de Bolívar) y la lectura realizada con el fin de adquirir conocimientos en este campo que nos permitan dar nuestros criterios.

La conquista española produjo grandes cambios culturales en América, la ciudad de “San José de Chimbo” no es la excepción, todo lo contrario, al ser la segunda ciudad fundada en el País, adquirió las costumbres y tradiciones que impusieron sus conquistadores, entre ellos el de la cultura que se considera vital para la supervivencia de los pueblos, el legado cultural que va desde la lengua o

idioma, la música, la arquitectura, la escultura, la música y la idiosincrasia misma. La religión por ejemplo: fue decisiva para la construcción de Iglesias y así tenemos la Iglesia Matriz de la ciudad de Chimbo, que es un reflejo de la arquitectura española, puesto que su construcción se lo hizo con piedra tallada, material muy conocido y utilizado en España para la edificación de casas, templos e iglesias.

Dentro del campo arquitectónico se observa en la ciudad de Chimbo la influencia española, así por ejemplo: el trazo del sector urbano, al estilo europeo, porque es un “damero” (planta de zonas urbanas que presenta una distribución por cuadrados o rectángulos), es decir, lo que hoy llamamos un croquis, se puede observar que la plaza está en el centro y en su contorno las calles. Observamos que el parque central “Sebastián de Benalcázar”, está en el centro del perímetro urbano, pero dentro del parque (antiguamente plaza), está la pila, que corresponde a la época romántica del viejo continente. Es decir, que la influencia española se observa desde el trazo mismo de la ciudad, y esto tiene un contenido, una razón de ser, que muchos habitantes de esta ciudad desconocen, su origen, su estructura, formas y espacios de lo que actualmente es la ciudad de “San José de Chimbo”, por esta razón la falta de compromiso e identidad de algunos pobladores con el desarrollo de este Cantón.

En cuanto a la construcción de templos y viviendas, la mayoría de las técnicas de construcción de los españoles estuvo basado en la piedra, la tierra caliza, la madera, el barro, (sobre todo para la teja), con este tipo de material construyeron ayuntamientos y viviendas.

Si observamos las construcciones en la ciudad de Chimbo, la mayoría de ellas, contienen o están compuestas de materiales que se heredó de la “madre patria”, (ver anexos, casas de la ciudad de Chimbo), contienen materiales como el barro, la madera, la teja, pero sobre todo el estilo o fachada, que es por excelencia

herencia de la arquitectura española. Lo cual tiene un valor cultural que debe ser reconocido.

Está claro que la arquitectura española, ya sea por razones topológicas y culturales el elemento principal de construcción era la piedra o la cantera, estilo que lo trasladaron a todos los pueblos conquistados de América, incluido, claro está, a la ciudad de “San José de Chimbo”, donde el edificio que representa al GAD municipal es un referente de lo que estamos describiendo, porque su construcción mantiene un estilo colonial, en su fachada y estructura, podemos observar por ejemplo que el techado es de teja.

Los colonos españoles eran hombres jóvenes que llegaron a América en busca de aventuras y riqueza, sin embargo, a su paso dejaron un legado cultural que aún se mantiene y persiste, su influencia cultural fue tan importante porque los mestizos que habitamos actualmente en los diferentes pueblos y ciudades del Ecuador, mantenemos estos rasgos culturales, de manera particular en la construcción, aunque en los últimos años, el barro, la madera, la teja han sido reemplazados por el bloque, hierro y el cemento en las construcciones, es decir, que actualmente ya no se observan techados de teja de barro cocido o al horno, sino inmensas lozas de cemento armado, por esta razón a cobrado importancia la arquitectura original, aquella que llama la atención por sus formas y estilos, por los materiales que conforman su estructura, que es digna de ser observada y de que se le reconozca como patrimonio arquitectónico cultural.

Pese a que había la influencia del pueblo español en el campo de la construcción, los aborígenes americanos no tardaron mucho en aprender, en desarrollar sus habilidades y destrezas, ya sea como carpinteros, albañiles y que rápidamente asimilaron el estilo y los conocimientos para convertirse en constructores de sus viviendas, así como de los templos e iglesias. Es decir, que para nadie es desconocido que la Iglesia Matriz de “San José de Chimbo”, lo hicieron los nativos del lugar.

Cuando existen bienes arquitectónicos bien preservados, mantenidos de forma adecuada, con estilo que atrae la mirada de quienes observan, visitan y desean conocer, estos bienes deben considerarse para que sean parte del Patrimonio Cultural Nacional, no se pueda ser indiferente al bien arquitectónico de un pueblo o localidad, más aún, si el estilo como fue construido obedece a una época histórica importante, donde existió (el choque para unos y la fusión de dos culturas, para otros) la expresión cultural de una civilización que tenía mayor experiencia en lo que se refiere a la construcción.

La arquitectura de la nacionalidad de los Chimbus no se conoce mayormente, se sabe que las construcciones eran con techos de paja, se utiliza el carrizo, pero no había la planificación adecuada, donde se logre una combinación de ambientes, no se construía con técnica y capacidad, que haya esa atmósfera donde la conjunción, igualdad y estética se complementen con espacios cómodos, que faciliten los flujos de personas, de ideas, de bienes y de creatividad en su entorno.

Entonces, la arquitectura será exitosa porque atraerá, no solo la atención de los habitantes del lugar, sino también de visitantes, quienes aportan al desarrollo turístico, y eso es lo que deseamos, conseguir en la ciudad de “San José de Chimbo”, que se valore determinadas construcciones que son el fruto de la fusión cultural, entre la española (europea) y la indígena (americana), porque van quedando pocas expresiones arquitectónicas de esa visión cultural. En este caso, son los ciudadanos y las instituciones y los ciudadanos propietarios quienes tienen que hacer esfuerzos para en base de lo que la Ley permite poder proteger y preservar esta arquitectura.

CAPÍTULO. III.

3.1.- CONCEPTO DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES.-

Conceptualmente el término tangible significa: “que se puede tocar, que se puede percibir de manera precisa”¹⁵. Intangible viene a ser lo contrario, es decir que no se puede tocar.

“Los bienes tangibles e intangibles, tiene su origen en el derecho romano, ellos distinguían entre lo que se podía tocar y lo que no. Los bienes tangibles son todos aquellos bienes físicamente apreciables, es decir, que se pueden tocar y ocupan un espacio. Esto es, que pueden ser percibidos por los cinco sentidos y a través de aparatos que permitan su individualización.

Bienes Intangibles.- Son aquellos bienes que no poseen materialidad, por ejemplo una determinada marca comercial, pero sí aportan valor a la empresa y suponen un valor añadido a la misma.

Bienes tangibles: un casa, un coche, un estadio, una mujer etc., bienes intangibles: las escrituras, un recibo, una póliza, una factura, un acta, las primeras se tocan, las ves, las puedes palpar las segundas representan algo pero no son palpables ejemplo las escrituras de una casa son papeles pero no son la casa una factura del coche son papeles, pero no son el coche puedes tener el recibo de una vaca pero no te da leche ni carne.

Bien intangible: no tienen forma y no ocupan un lugar en el espacio: inteligencia, sabiduría, buenas maneras, conocimientos, etc., no se pueden tocar. Está pero no son transmisibles, si no por los genes, y no siempre”¹⁶.

¹⁵ Diccionario de la Lengua Española, vigésima segunda edición: tomo: 18. Página 1448.

¹⁶ Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad (UNESCO). Página 7.

Criterio Personal.- Si relacionamos esta definición con la investigación que estamos realizando, tenemos que concluir, que en la ciudad de “San José de Chimbo”, tenemos muchos bienes tangibles e intangibles muy importantes.

Dentro de los bienes tangibles, todas las construcciones que representan una época históricamente reconocida y que su vez son expresiones de un periodo determinado en la vida de esta ciudad, algunas de estas edificaciones son de la época colonial y otras de inicio de la vida republicana.

Hemos descrito en toda la investigación que existe una construcción que es símbolo de la ciudad, la Iglesia Matriz, puesto que, los materiales de construcción que forman parte de la estructura son de piedra tallada, actualmente ya no se utilizan estos materiales, salvo para ciertos casos de reconstrucción, por eso su importancia. La torre que está en el centro del edificio del actual GAD Municipal. El parque, las casas, todas constituyen bienes tangibles. Pero además, existen otros como la gastronomía, la artesanía y el folklor.

En cuanto a los bienes intangibles, este pueblo culturalmente se ha destacado por la música, han existido grandes exponentes, particularmente de la música ecuatoriana, por citar solo un ejemplo: El Trío musical “Los Gatos”, que estaba conformado por los hermanos Saltos. Han existido historiadores, literatos, su pensamiento y filosofía expuestas en estas obras constituyen los bienes intangibles de quienes nacieron en la emblemática ciudad de Chimbo.

Todos los bienes, sean estos tangibles o intangibles que forman parte de la sociedad chimbeña, son muy poco conocidos, sobre todo a nivel nacional o internacional, no se han difundido, o no ha existido la difusión necesaria, sobre todo, por parte de las autoridades, que son las encargadas de dar a conocer la riqueza cultural de su pueblo.

Este gran legado cultural que van dejando, personas o grupos de personas como artistas, escritores o intelectuales, que tuvieron el acierto de crear y construir obras esculturales y arquitectónicas, que son considerados símbolos inmortales de esta ciudad.

3.2.- PATRIMONIO CULTURAL:

“Patrimonio (del Latín Patrimonium), hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes. Conjunto de los bienes propios adquiridos por cualquier título. Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica”¹⁷.

Criterio Personal.- Al patrimonio cultural se puede definir como la herencia material y espiritual de una comunidad, un pueblo o país, que es parte de su entorno y con la cual vive, comparte o interactúa en el presente, que está reflejada en las costumbres, tradiciones, e historia misma.

Es el legado de generaciones pasadas, que mediante su trabajo físico e intelectual, acumularon una gran obra para que sea conocida y transmitida a las nuevas generaciones, a través del conocimiento y la cultura misma.

El concepto de patrimonio cultural es subjetivo en cuanto a la herencia espiritual y muy objetivo en relación al legado material, pero en sí, no depende de los objetos o bienes, sino del valor que la sociedad les atribuya a cada uno de ellos, en diversos momentos de la historia, por lo tanto, determina que bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad, para que sean conocidos por la humanidad.

En la actualidad existen muchos documentos e instituciones importantes a nivel nacional e internacional, que identifican una definición amplia y plural del

¹⁷ Diccionario de la Lengua Española, vigésima segunda edición: tomo 14. Página: 1156.

patrimonio cultural, que son productos de la historia, de varias culturas y generaciones, sin establecer un determinado límite de existencia o valor.

En la ciudad de San José de Chimbo, existen muchas construcciones que pueden ser consideradas, como patrimonio cultural de la humanidad, desgraciadamente, no se le ha dado el valor real que las mismas tienen, no se les reconoce como edificaciones importantes, no existen datos históricos de sus orígenes, y la población misma es indiferente, creen que estos levantamientos, sean casas o edificios, estuvieron ahí siempre, que no hay nada de bueno en sus estilos, que las construcciones no deben mantenerse y protegerse. Aunque en la investigación realizada hay muchas personas que tienen conocimientos sobre la arquitectura opinan que debe preservarse estas construcciones.

Del patrimonio cultural, pasamos analizar y describir el patrimonio arquitectónico, y podemos decir, que es un edificio, un conjunto de edificios o las ruinas de un edificio o de un conjunto de edificios, que, con el paso del tiempo, han adquirido un valor mayor al originalmente asignado, que es un templo, un monumento, una casa, que por su forma, estilo o estructura, constituye un valor importante en la visión social.

Las obras de arquitectura que pueden considerarse de patrimonio arquitectónico serán entonces las que, debido a una multiplicidad de razones, no todas de índole técnica o artística, se consideran que, sin ellas, el entorno donde se ubican dejaría de ser lo que es.

En la ciudad de Chimbo por ejemplo: no todas las construcciones pueden considerarse patrimonio arquitectónico, puede ser que actualmente con la modernidad, se han construido muchas viviendas, con estilo moderno, con fachadas impresionantes, que de hecho son casas muy bonitas, pero que no tienen historia, no tienen una significación arquitectónica del pasado y que represente una expresión cultural determinada. Sin embargo, en nuestra

investigación hemos recogido varias tomas de una gran cantidad de construcciones que supuestamente tienen el carácter de patrimonio arquitectónico.

3.3.- RESCATE Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

En la ciudad de San José de Chimbo existen bienes arquitectónicos patrimoniales que son dignos de ser rescatados, por su historia, por su forma arquitectónica y porque representa una época determinada dentro de su proceso socio-cultural.

Tenemos que reconocer, que el patrimonio cultural es cualquier manifestación, por insignificante que parezca, es toda expresión humana que da significación y permanencia a nuestra cultura y construye nuestra identidad, (cuando hablamos de identidad, tenemos que reconocer que es lo más importante en el ser humano, tener su propia identidad) permite el reencuentro con nuestras raíces, y fortalece nuestra contribución a la cultura cantonal, provincial y nacional. Nuestra arquitectura, escultura, letras música y nuestra pintura, constituyen la expresión emblemática de nuestros antepasados y estarán presentes para siempre por el sello de nuestra historia. La ciudad de Chimbo mantiene todas estas características, que hemos descrito en cada capítulo de la presente investigación se ha destacado la importancia de sus bienes culturales, que deben ser reconocidos por el Patrimonio Cultural.

Existen bienes que son considerados importantes, relevantes para la cultura chimbeña, partiendo de su Iglesia Matriz, el edificio donde funciona el municipio, algunas casas que están en el centro urbano, tiene también una forma colonial, lo cual representa un valor para la cultura de su pueblo, de la región y de la Patria. Esta es la razón para que se inicie políticas de rescate, de salvaguardar y proteger todos estos bienes con el fin de que sean preservados para las futuras

generaciones, que sea objeto de estudio y motivo de inspiración para quienes vivan ahí, así como también para quienes visiten el lugar.

Pero lo que es más importante, el proteger y promocionar estos bienes permitirá que los habitantes de la ciudad de Chimbo puedan construir y sentir la identidad y apego con su raíz, con su origen, con su valores ancestrales, esto dará como resultado, mayor preocupación por la cultura, tanto a nivel institucional como personal.

Para esto es necesario que la Municipalidad de “San José de Chimbo”, la Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar, o cualquier otra institución o entidad pública o privada realicen la identificación necesaria de todos los bienes patrimoniales que existe en esta ciudad, ya sea mediante un registro, o a su vez, a través de un inventario para que la población pueda conocer toda la riqueza patrimonial que posee. Lo que permitirá que haya la ubicación necesaria de todos estos bienes pero de forma ordenada.

“La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, fue adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) el 16 de noviembre de 1972, cuyo objetivo es promover la identificación, el rescate, la protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo, el cual es considerado especialmente valioso para la humanidad. Como complemento de ese tratado, la Unesco aprobó, el 17 de octubre del 2003, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, que definió que:

Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”¹⁸.

3.4.- IDENTIDAD CULTURAL.

“La identidad cultural, es aquella que hace que un individuo se pueda sentir orgulloso de su país, de su ciudad, de su cultura y legado que nos dejaron nuestros antepasados. Ellos nos dejaron costumbres, tradiciones, que a veces con el pasar del tiempo van desapareciendo sin que se realicen acciones para preservar y mantener. Es sentirnos orgullosos de lo que somos, de la cultura que heredamos. Por esto, sintámonos orgullosos de nuestro legado patrimonial.

Identidad cultural es el conjunto de valores, orgullo, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad al interior de las mismas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante”¹⁹.

Criterios Personales.- Por lo general, las identidades se construyen a través de un proceso de individualización por los propios actores, es decir, de aquellos que toman conciencia del valor e importancia de lo que existe en su entorno, para lo cual, la apreciación detallada de su patrimonio, es importante, porque tiene que haber un despertar hacia lo que se considerada propio, su raíz, su emblema, ya sea por su valor histórico, sentimental o cultural.

¹⁸ *Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad (UNESCO). Página 9.*

¹⁹ MÉNDEZ, CASTRO PALMIRA (2008). "concepto de identidad" Tomo 1 y único. Páginas: 14 y 15.

Cada ciudad, pueblo o comunidad tienen sus raíces, históricas y culturales, es decir, sus inicios que luego definen su identidad, que en definitiva son las características que lo hacen diferentes de otros, que los hacen únicos, en este caso la ciudad de Chimbo, tiene sus propias características, lo hemos descrito, en todo el contenido de la presente investigación, sobre todo en cuanto se relaciona con el patrimonio arquitectónico, donde se observa expresiones de arte en sus construcciones, (hemos graficado detalladamente en la sección de los anexos mediante fotografías) , pero a nivel ciudadano debe ser valorado en su verdadera dimensión, por esta razón es que sus habitantes aspiran a conocer más su historia y tener identidad en función de lo que existe en las calles, parques, plazas y diferentes espacios de su ciudad.

Es necesario investigar, conocer, debatir y discutir más sobre nuestros orígenes e identidad, porque a simple vista los habitantes del Cantón “San José de Chimbo”, observamos que no se sienten orgullosos de lo que tienen como Patrimonio Arquitectónico Cultural, de las costumbres, de sus tradiciones, es decir, del acervo cultural que poseen, nos atrevemos decir esto, porque observamos deterioro en las principales construcciones que mantienen un legado histórico, no existe la preocupación de iniciar una política de reconstrucción o mantenimiento de las mismas.

En la época actual es como que prevalece en sus actitudes, en sus normas de conducta el consumo, la acumulación de capital o bienes materiales, poca importancia se da a la cultura, a sus expresiones espirituales, las construcciones antiguas no están debidamente pintadas, cuidadas, protegidas, no hay mayor conciencia sobre su ambiente o habitad, existe indiferencia con su entorno, no se observa la empatía o empoderamiento con las construcciones que guardan un gran historial en su ciudad, lo que las viviendas contienen una verdadera reliquia viviente, es decir, no entienden el verdadero significado, ni existe un

compromiso con la herencia cultural, con el legado que dejaron generaciones pasadas, gracias a su trabajo y deseo de supervivencia.

Por eso es importante discutir y analizar el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración y promoción del patrimonio cultural de la Ciudad de San José de Chimbo, con el objeto de que no se pierdan, deterioren o destruyan estas construcciones, se mantenga y sirva para transmitir a las generaciones futuras.

Por esta razón, estamos tratando de que a través del análisis de la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley de Patrimonio Cultural y la descripción de los bienes arquitectónicos de Chimbo, su población adquiera la identidad necesaria, y mediante el desarrollo del seminario que se realizará, puedan elevar el autoestima y empezar a cuidar el Patrimonio Cultural de su entorno.

Observamos que la cultura de un grupo social o un pueblo determinado viene identificada por su historia, a través de una serie de aspectos y elementos, como las tradiciones, costumbres, su lengua, su forma de vestir, el tipo de alimentación, instrumentos musicales, creencias, ritos, ceremonias y todo cuanto tiene que ver sus formas de vida y conocimientos.

Esto es la cultura, y dentro de ella consta como elemento primordial el afán de mantener, de hacer conocer, todos los valores que forjaron los antepasados de la ciudad de Chimbo, puesto que es un ciudad con historia, al ser uno de los primeros asentamientos luego de la conquista española, de haber sido el sitio de transición entre la Región Costa y la Sierra, los comerciantes pasaban por este lugar, (en aquella época usaban los mulares como medios de transporte para la carga), por esa razón, dentro del estilo de sus construcciones se observan hasta la actualidad algunas construcciones que mantienen este estilo, al ser forradas con madera (tabla), lo cual viene de la época del auge del cacao en el Ecuador,

Toda esta riqueza histórica reflejada en la arquitectura y por ende en las construcciones se tiene que dar a conocer, y en la presente investigación estamos describiendo aspectos muy importantes para que en lo posterior sirva como documento de información, como elemento que permita valorar lo que esta ciudad tiene.

Se tiene que convocar a la participación de las y los ciudadanos, con el fin de buscar nuevas alternativas que conduzcan a un reencuentro con su identidad cultural, no en contraposición con otras culturas, sino, tratando de que hay mayor compromiso con la suya propia.

CAPITULO. IV.

4.1.- INVENTARIO PATRIMONIAL:

Antes de definir lo que es el inventario patrimonial vamos a conceptualizar de manera etimológica y lógica lo que es y significa el término inventario. Porque es importante que se conozcan los significados de los términos, con el fin de poder entender cada significado.

Inventario.- “La palabra viene del latín, derivada del supino inventum, del verbo “invenire”, que significa hallar; y se aplica a dicho instrumento; ya porque este es un verdadero repertorio de todos los bienes de una persona o cosa; ya porque contiene, artículo por artículo, los bienes que se han hallado o encontrado de la pertenencia de una persona o cosa.

Inventario.- Relación ordenada de cosas o efectos que se encuentran en un lugar o de los bienes que pertenecen a una persona o institución; ya sea con la indicación de su nombre, número y clase o también con una somera descripción de su naturaleza, estado y elementos que puedan servir para su identificación y avalúo. Documento en la que consta tal lista de cosas. Acto u operación de formar ese catálogo.

Carácter.- La formación de inventario constituye por lo general un acto conservatorio; sin embargo, en materia sucesoria, posee importante utilidad y trascendencia”²⁰.

El Inventario Patrimonial.- Es “toda acción fundamental de preservación. El inventario constituye un instrumento básico, toda vez que permite conocer, cualitativa y cuantitativamente, los bienes que integran el patrimonio de un determinado lugar, puede ser la nación, o una ciudad, posibilita el diseño y planificación de las políticas, normativas y acciones respectivas.

²⁰ CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Página 491.

El Inventario Patrimonial constituye una herramienta que permite localizar, controlar e informar sobre los bienes patrimoniales, estableciendo su clasificación y permitiendo a posteriori la realización de catálogos y registros para facilitar su conocimiento, protección y difusión. No constituye un fin en sí mismo, sino un medio que permite desarrollar estrategias y políticas de gestión en torno al patrimonio cultural”²¹.

Criterios Personales.- En el tema que estamos investigando, el inventario se refiere a describir el patrimonio arquitectónico del Cantón Chimbo, porque de acuerdo a nuestro estudio lo relacionamos con las construcciones que por sus diferentes características tienen un valor histórico y arquitectónico, por lo tanto, es importante informar describir y luego realiza un inventario de estos bienes que existen en este cantón, para que haya un posterior registro de los mismos, que se elabore un catálogo o registro, siguiendo los pasos o proceso que establece la Ley de Patrimonio Cultural, con el fin de facilitar su conocimiento, y de este modo haya mayor comprensión y valoración de los mimos, al mismo tiempo, que esto fortalezca la identidad de su población, tanto en forma individual como colectivamente, porque un pueblo sin identidad es como no tener un nombre, un apellido, algo que lo identifique, que le permita proyectarse en base de sus ancestros, de sus valores, de su fortaleza cultural, de su pasado histórico, de su raza, en fin de todo lo que conforma la identidad de un pueblo.

Pero la descripción, no solo se ha realizado de su aspecto cuantitativo, es decir, de lo que se observa, se ve, que lo conocemos como bienes tangibles, sino también de los intangibles, de sus ideas, de su filosofía, de su cultura, de sus pensamientos que se plasman en obras tangibles, en este caso de la arquitectura. Queremos explicar de mejor manera, los bienes arquitectónicos son el resultado de lo que en un momento histórico, tenía, imaginaba, pensaba, aspiraba la población de la ciudad de Chimbo, por esta razón tiene en la

²¹ BENAVIDES SOLÍS, Jorge. Diccionario Razonado de Bienes Culturales (1999). Página 33

actualidad un valor incalculable que hay proteger y preservar mediante la el cuidado y la restauración de los mismos.

Es necesario también, distinguir cada término, porque se puede establecer una confusión, de ahí que vamos a conceptualizar también lo que es el catálogo y el registro, para determinar la diferencia que existe entre, estos dos anteriores con lo que es el inventario, puesto que los tres términos están interrelacionados, pero en la práctica se sigue un proceso diferente.

Catálogo.- “Memoria, relación, inventario o lista de personas, cosas o hechos debidamente clasificados u ordenados”²².

Esto significa que se debe apuntar, registrar, enlistar ordenadamente los objetos, en este caso las construcciones de la ciudad de Chimbo, con el fin de formar un catálogo de las mismas, tenemos en el capítulo de anexos una serie de representaciones gráficas de edificaciones que hemos considerado importantes para que consten dentro de un catálogo.

Registro.- Examinar cuidadosamente. Entrar en un lugar y proceder a la observación o busca de personas o cosas, ya sea con fines lícitos o ilícitos. Anotar. Inscribir y transcribir. Libro en que se notan unos y otros. Cada uno de los asientos, anotaciones o inscripciones del mismo”²³.

Análisis Personal.- Como vemos, existen terminologías que por su significación pueden confundir a quienes inician un estudio o investigación sobre los bienes patrimoniales, por ejemplo: el inventario, el catálogo y el registro aparentemente es igual, a lo mejor son términos sinónimos, pero en la aplicación práctica, requieren procesos de investigación diferentes, aunque por su contenido estén relacionados entre sí.

²² CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Página 104.

²³ CABANELLAS, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Página 96.

Es decir, que conceptualmente pueden ser similares, pero en el momento de aplicar cada aspecto es diferente, el procedimiento difiere sustancialmente una de otra, los pasos para realizar el inventario, el catálogo y el registro son diversos.

Para mayor comprensión, hemos definido a cada término, con el fin de que haya el entendimiento e interpretación correcta de lo que significa cada uno de ellos, puesto que esto tendrán que realizar de forma objetiva y de acuerdo a la normativa legal los funcionarios del GAD municipal de la ciudad de Chimbo, luego del seminario que se desarrollará una vez que se haya terminado la investigación y defensa de la Tesis.

Desde luego, si existe el interés y si se desea preservar los bienes arquitectónicos que posee este cantón, caso contrario, nuestro objetivo es realizar la descripción, hacer conocer su importancia, y debatir sobre los caminos legales que existen para que la ciudad de “San José” de Chimbo, sea considerada como patrimonio cultural.

4.2.- INVENTARIO PATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE CHIMBO.

El concepto o definición de inventario puede variar dependiendo de la aplicación que tiene el término, en sí se refiere a un registro de los bienes, por ejemplo: inventario para identificar la cantidad de mercancías de una empresa y que sirven como activos dentro del balance de la misma, también puede ser el número de mobiliario de una institución educativa.

Pero de acuerdo a la temática de nuestra investigación, el inventario es la descripción de los bienes arquitectónicos patrimoniales que están ubicados en un determinado asiento, Chimbo), aunque brevemente hemos analizado también los bienes tangibles e intangibles que constituyen el patrimonio no declarado de la emblemática ciudad de Chimbo.

Es decir, que se hace referencia al conteo físico y verificación de los bienes patrimoniales para que se realice posteriormente un registro y consecuentemente que se elabore un catálogo, con el fin de que sean calificados como patrimonio cultural de la nación o patrimonio cultural de la humanidad. Porque la identificación, la descripción, realización de estudios y las acciones que se implementen, garantizan la conservación de los bienes, que en definitiva es lo que se persigue con esta investigación.

Nuestro propósito al desarrollar la presente investigación ha sido de realizar una descripción y de ser posible en base de este estudio las autoridades, como el GAD, municipal, amplíe la información y realice un control de los bienes patrimoniales arquitectónicos de la ciudad de San José de Chimbo, empezando por la Iglesia Matriz que es su mayor emblema y representación en lo tiene que ver con la arquitectura del renacimiento y estilo Barroco, luego las construcciones que tienen un historial y estilo arquitectónico único, por lo tanto, difieren mucho de los modelos actuales de construcción.

Para eso es necesario tener conocimiento de todas las leyes vigentes que protegen al patrimonio de esta ciudad, con el objeto de que toda la investigación tenga sustento dentro del marco jurídico y de la legalidad.

Dentro de este esquema, se puede realizar inventario de todo aquello que presente valor histórico e importancia arquitectónica para la comunidad en la cual se encuentra los objetos, construcciones y edificaciones.

El inventario es el primer paso imprescindible para recorrer el camino de la protección, conservación, mantenimiento y la difusión de los bienes. Es necesaria la difusión desde un fin pedagógico, abriendo este conocimiento a una repercusión y significación dentro del conglomerado social, haciendo uso de todos los recursos y formatos tecnológicos que existen en la actualidad.

Los inventarios son imprescindibles como medida esencial de protección del patrimonio cultural. Debe responder a tres finalidades complementarias: información descripción y protección. Por ser un instrumento de uso permanente que tiene principio pero no puede tener fin, ya que requiere de una continua actualización, puesto que se realiza mediante trabajos e investigaciones minuciosas y un proceso sistemático, con el fin de que no queden construcciones o bienes fuera del inventario.

Por eso es necesario establecer de manera prolija cada detalle del estudio que se va realizando.

4.3.- PROCESO:

“(Del latín *processus*). Acción de ir hacia adelante. Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial”²⁴.

En el caso que nos ocupa, de acuerdo a la investigación, nuestro trabajo de investigación, esto es, la descripción del patrimonio arquitectónico de la ciudad de “San José de Chimbo” consiste en observar y luego ir recogiendo todos los datos que hacen relación a la historia, tipología y técnico constructivos de las edificaciones; esto significa toda la información que identifica o hace relación a la historia del edificio o vivienda, parque o monumento y que tiene que ver con sus valores, particularmente arquitectónicos. En anexos estarán fotografías de todas las construcciones que consideramos importantes para que se preserve, se proteja y de ser posible se promocióne, con el fin de que haya desarrollo turístico para la comunidad chimbeña. De ahí que las imágenes amplían los conocimientos de los mismos.

²⁴ Diccionario de la Lengua Española. Real Academia española. Vigésima segunda edición. Página: 1247

La descripción es sobre el área deberá reflejar la realidad de la zona observada, esto es, donde se encuentran las construcciones, barrios, manzanas, nombres de calles, números, es decir, la identificación completa, con el fin de que no haya equivocaciones dentro del inventario que se vaya a realizar. Es importante señalar, que anteriormente se ha intentado realizar inventarios de los bienes patrimoniales de la ciudad de Chimbo, pero no se ha seguido el procedimiento legal, jurídico y técnico que se recomienda en estos casos, esta es la razón, para primeramente hacer una descripción de lo que existe en la actualidad en esta localidad, para luego (trabajando con autoridades y ciudadanía en un taller), emprender en un proceso para que la ciudad sea conocida como Patrimonio Cultural.

El propósito de describir el patrimonio arquitectónico de la emblemática ciudad de Chimbo, es con el fin de proteger, preservar toda la zona o de manera individual las edificaciones que técnicamente pueden ser consideradas como Patrimonio Cultural.

Todas las construcciones están dentro del perímetro urbano, se han tomado fotografías de la fachada principal. El estado de conservación, de la mayoría de ellas es regular, se están deteriorando de forma paulatina y manera inexorable, algunas de ellas prácticamente ya no sirven porque no hay condiciones de habitabilidad, porque la iluminación y ventilación se han destruido, a excepción de la Iglesia Matriz y la Casa Municipal que aún permanecen en buen estado.

4.4.- IMPORTANCIA:

La importancia de realizar un inventario patrimonial, o una descripción de los bienes arquitectónicos patrimoniales, radica, en que se da a conocer a toda la población con el fin de que tengan una idea de lo que poseen, y luego explicar cuál es la razón para proteger y preservar toda la riqueza cultural de la ciudad de

Chimbo.

Cuando se analiza la significación e importancia de los bienes arquitectónicos patrimoniales, vemos que el mérito, la utilidad y el beneficio está en relación a la valoración histórica y constructiva que los habitantes y autoridades de la ciudad de Chimbo den a su legado arquitectónico, mediante una descripción, inventario o catálogo que se realizará luego de la investigación, es decir, que el estudio que hemos efectuado determinará si corresponde o no considerar los bienes arquitectónicos patrimoniales existentes como objetos relevantes y elevarle a la ciudad de Chimbo a categoría de Patrimonio Cultural.

Para considerar la valoración arquitectónica de las construcciones es importante tener en cuenta los siguientes parámetros o criterios, los mismos que determinan las características que tienen los pueblos o ciudades en lo referente a su patrimonio arquitectónico cultural.

Valor Urbanístico.- El valor urbanístico tiene que ver si las características de las construcciones determinan una importancia reconocida por profesionales calificados, en lo que se relaciona con el estilo, la fachada, su contenido histórico. Si lo que se observa constituye un aporte a la visión urbanística, el espacio público, su origen, estructura, y formas.

Observamos que la mayor parte de las construcciones antiguas en el Cantón Chimbo guardan empatía con el modelo urbano, aunque últimamente, por falta de atención oportuna, se han destruido muchas construcciones y no han vuelto a edificar conservando los mismos modelos, todo lo contrario, se ha utilizado materiales como el cemento, el bloque por el ladrillo, el hormigón por la pared, el hierro por la madera, lo cual distorsiona con el espacio urbano existente.

Valor Arquitectónico.- Se refiere a los elementos técnicos, tanto de forma como de contenido, esto es, los elementos poseedores de calidades de estilo,

composición, materiales, coherencia tipológica y otras particularidades relevantes, como la armonía que debe guardar con el entorno, con el pensamiento, estilo de vida y filosofía de la comunidad.

Son construcciones antiguas en la ciudad de Chimbo, que en su mayoría, por la época seguramente no todas tuvieron el diseño de un profesional de la arquitectura, sino más bien, el conocimiento empírico de los artesanos de la carpintería o albañilería, pero esa era su realidad formativa, su contexto socio-cultural que permitía que los pueblos vayan tomando características muy peculiares.

Valor Tipológico.- Esto se refiere a que existen construcciones que pertenecen a una tipología representativa del área, de la zona donde están asentadas y por lo tanto aporta a su identidad.

La tipología también se relaciona con el valor que tiene la fachada, dentro de lo que constituye para quienes observan y pueden identificar las formas, ya sea, porque su diseño y resolución es buena, por los aditamentos o adornos son artísticos y permiten una visualidad estética.

También se puede identificar el valor de planta, en este sentido, porque tiene buena implantación en el terreno, como así también una distribución y estructuración interna que significa un aporte arquitectónico cómodo y confortable.

Valor Histórico-Cultural.- Generalmente el valor histórico cultural se refiere a aquellos elementos testimoniales de un colectivo humano, u organización social-cultural, que tienen sus costumbres o formas de vida determinadas y a su vez constituyen la memoria histórica colectiva.

Las construcciones reflejan la imagen y el significado de una época, de un periodo determinado, el modelo y estilo no es un hecho aislado, todo lo contrario, corresponde a una etapa por la cual pasó la comunidad chimbeña, sobre todo, a una fase en la que las construcciones demuestran lo que el ciudadano de la época sentía, pensaba, imaginaba, todo esto en relación a su desarrollo económico y socio-cultural.

Investigar y estudiar la cultura de los pueblos, significa, adentrarse en su historia, en el proceso de evolución, en describir costumbres y tradiciones, en analizar y observar su patrimonio, que se inscribe en su música, literatura, arquitectura y escultura. Todo esto se ha descrito en forma sintética sobre el Cantón Chimbo.

Existen viviendas que tienen una gran influencia de la región Costa, lo cual hemos descrito anteriormente sus razones, pero si se observa detenidamente, vemos que existe una gran similitud tanto en su estilo como en las formas con las casas que existen en el barrio “Las Peñas”, de la ciudad de Guayaquil, esto se puede apreciar, en sus balcones, sus ventanales, puertas, portales o corredores, así como también en el diseño general, en los espacios, la fachada, y sobre todo, el material que se ha utilizado, la madera, pero los artesanos de la época realizaban ciertos tallados que mejoraban la estética de la vivienda.

Todos estos aspectos constituyen el valor histórico cultural de una población, eso es lo que hemos querido describir y exponer en la presente investigación, ese gran valor histórico que tiene la ciudad de Chimbo, desde la época de su fundación, luego como una comunidad artesanal, con tradiciones religiosas y costumbres propias de la cultura latinoamericana.

6.2. HIPÓTESIS

La declaración de Patrimonio Cultural, fortalecerá la identidad cultural, de los habitantes de la ciudad de “Chimbo”

6.3. VARIABLES

6.3.1. Variable Independiente.

Declaración de Patrimonio Cultural.

6.3.2. Variable Dependiente.

Fortalecerá la identidad cultural de los pobladores de la ciudad de “Chimbo”.

6.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

Conceptos.	Categorías.	Dimensión.	Indicadores.	Índices o Items
Declaración de Patrimonio Cultural. El conocimiento de los bienes patrimoniales. Conocer, cualitativa y cuantitativamente, los bienes que integran el patrimonio de la nación o ciudad.	Constitución de la República. Ley de Patrimonio Cultural. La Ley del COTAD.	Disposición Legal Instituto de Patrimonio Cultural. (Inventario Patrimonial). Bienes patrimoniales, tangibles e intangibles.	1.- ¿Conoce Usted, la disposición Constitucional sobre el Patrimonio Cultural? 2.- ¿Considera Usted que la Ley de Patrimonio Cultural protege los bienes arquitectónicos y patrimoniales? 3.- ¿Cree Usted que conociendo y describiendo los bienes patrimoniales tangibles e intangibles de Chimbo, beneficiará la identidad cultural de sus ciudadanos? 4.- ¿Considera Usted que existen bienes arquitectónicos en la ciudad de Chimbo que deben ser descritos y promocionados?	Encuesta. SI - NO. SI - NO. SI - NO. SI - NO.
Variable Dependiente. Fortalecerá la identidad cultural, de los pobladores de la ciudad de "Chimbo". Identidad cultural,	Identidad cultural.	Disposición Legal Instituto de Patrimonio Cultural. (Inventario Patrimonial). Bienes patrimoniales, tangibles e	5.- ¿Considera Usted que el GAD de Chimbo viene trabajando para la recuperación de los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles? 6.-¿Considera usted que se debe proteger y restaurar el patrimonio cultural en la ciudad de Chimbo, 7.- ¿Cree Usted que se debe dar una valoración al Patrimonio Arquitectónico de	SI - NO SI - NO. SI - NO. SI - NO.

<p>son las creencias, tradiciones, símbolos, comportamientos, valores y orgullos que comparten los miembros de un determinado grupo de personas.</p>		<p>intangibles. Competencias. Valores Históricos. Arquitectura. Economía.</p>	<p>Chimbo. 8.- ¿Estima Usted, que el conocimiento y descripción de los bienes arquitectónicos patrimoniales del Cantón Chimbo, permitirá el desarrollo económico de esta ciudad? 9.- ¿Cree Usted que siendo parte del Patrimonio Cultural, la ciudad de Chimbo se desarrollará culturalmente? 10.- ¿Considera Usted que se desarrollará el turismo si se dan a conocer los bienes patrimoniales de Chimbo?</p>	<p>SI - NO SI - NO</p>
--	--	---	--	----------------------------

7. MARCO METODOLÓGICO

7.1. MODALIDAD

El diseño metodológico implica describir el tipo de estudio, los métodos y técnicas que se ha utilizado durante la investigación:

7.2. DISEÑO O TIPO DE ESTUDIO.

El diseño es cualitativo y cuantitativo, es cualitativo porque investigaré diversas teorías,

Conceptos, definiciones. Es cuantitativa porque en su estudio vamos a utilizar la estadística descriptiva para cuantificar los datos y en relación al número de personas que participan en la investigación. Es decir, que en el campo Cualitativo, valoramos las teorías, conceptos, ideas, opiniones, vertidas en los diferentes textos y de las actoras de ésta investigación.

Es correlacionar porque relaciona dos variables en la investigación, la variable independiente y la dependiente.

Su concepción de la realidad es jurídica y social, se desarrolla dentro de la óptica positiva. En definitiva es un estudio analítico y descriptivo, sus resultados son generalizables.

7.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Básica o Fundamental. - Porque estamos adquiriendo nuevos conocimientos en el proceso de investigación, sobre todo en el campo del Derecho.

Aplicada.- Porque vamos a cambiar una realidad, esto es, solicitar al Instituto de Patrimonio Cultural para que dé a conocer los bienes arquitectónicos del Cantón “Chimbo”.

Analítica.- Encaminada a resolver problemas prácticos y humanos, esto es, ser parte del Instituto de Patrimonio Cultural.

De Campo.- Puesto que parte de ella se desarrolla en el lugar de los hechos, Cantón “San José de Chimbo”.

7.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

La Población Universo de donde se tomará la muestra es de 42 personas, abogados y población del Cantón “San José de Chimbo”, Provincia de Bolívar, aplicando la fórmula para determinar la muestra, los miembros de la población, los ciudadanos serán tomados al azar, de acuerdo a las necesidades de la investigación. El método de la muestra es probabilístico, es decir que todos tienen la oportunidad de ser parte de la misma.

$$n = \frac{m}{e^2(m-1) + 1} \quad n = \frac{45}{(0.05)^2(42-1) + 1} \quad n = \frac{45}{(0.0025)(41) + 1}$$
$$N = \frac{45}{0.1025 + 1} \quad N = \frac{45}{1.1025} \quad N = 42$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra. 45

m= Tamaño de la población. 42.

e= error admisible. 5%.

De acuerdo a la fórmula y con el error admisible del 5 %, una vez establecido el Universo que es de 45 personas, la muestra es de 42, que serán tomadas en el siguiente orden: (1). El Alcalde del El Alcalde del

Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de San José de Chimbo, 14, catorce abogados en libre ejercicio profesional, 10, arquitectos, 17, diecisiete personas particulares que serán seleccionados al azar en la ciudad del Cantón San José de Chimbo, Provincia de Bolívar.

7.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Métodos:

Los métodos utilizados nos permitieron dar un orden lógico a todo el proceso de investigación, ayudando en la sistematización de las ideas y conocimientos expuestos, así tenemos:

Métodos: Inductivo-Deductivo.- Estos métodos nos ayudaron para realizar un estudio particular y general del proceso de investigación, tanto en el campo jurídico como en lo social, por lo tanto facilitaron para resolver el problema planteado en la investigación.

Métodos: Analítico-Sintético.- Fue importante realizar un análisis de los temas que se plantearon y se expusieron en el presente trabajo, desintegrando las ideas, separando cada teoría o definición para poder conocer con mayor profundidad, su contenido, sus relaciones con otras teorías y sobre todo definir la hipótesis que se formuló a inicios de la investigación.

De igual forma, fue necesario realizar una síntesis que nos permita comprender en forma sintética los tópicos expuestos, mediante análisis críticos, opiniones y a través de conclusiones.

Método Descriptivo.- Este método ayudó a describir con coherencia toda la temática del trabajo de investigación, realizando descripciones

personales, que permitieron comprender en forma clara las teorías analizadas.

Método Histórico Comparado.- El método histórico comparado se utilizó al realizar la descripción de criterios expuestos anteriormente sobre los bienes patrimoniales, porque son recursos que fueron descritos en la presente investigación, así como también la historia de la ciudad de “San José de Chimbo”, lo cual permitió conocer y apreciar la gran riqueza cultural de esta emblemática ciudad.

Técnicas.

Para recolectar la información que es fundamentalmente de orden bibliográfica y descriptiva, utilizaremos dos técnicas:

La Observación. Que nos ha permitido percatarnos del problema, mirando superficialmente la ciudad de Chimbo, la observación también fue importante dentro del análisis empírico porque pudimos detectar una serie de irregularidades en el momento de proteger el patrimonio arquitectónico de esta ciudad.

La Encuesta. Que se realizó a un sector de la población del Cantón San José de Chimbo, Provincia de Bolívar, de quienes se obtuvo toda la información para poder establecer algunas conclusiones y sobre todo para la comprobación de la hipótesis planteada.

Los procedimientos e instrumentos utilizados.

La técnica de recolección de datos se dio en base a la encuesta. Por el muestreo. (De acuerdo al número de personas encuestadas).

Preguntas han sido cerradas, según la forma: SI. NO. Se procedió a recolectar, organizar y procesar los datos de acuerdo a la Estadística

descriptiva, en porcentajes y representado los resultados a través de figura circular, previa la elaboración de cuadros estadísticos donde se observan los porcentajes que son los resultados finales de la encuesta. Luego se organizó los datos en tablas y gráficos analizando el comportamiento de las variables, los datos fueron cuantitativos, y se analizaron y se estimaron los parámetros y aplicaron las pruebas estadísticas correspondientes, concluyendo con una interpretación de cada variable.

7.6. INTERPRETACIÓN DE DATOS O RESULTADOS

Para realizar el análisis, así como la interpretación de los resultados, hemos tenido que utilizar las normas que para este caso recomienda la Estadística Descriptiva, es decir, que hemos realizado la Operacionalización de variables.

Luego hemos derivado las categorías a dimensiones, tratando de que haya sinergia y coherencia en su contenido, para establecer los items o preguntas que prácticamente es la encuesta que se aplicó a profesionales y los habitantes de la ciudad de Chimbo, los mismos que contestaron de acuerdo a su criterio personal, estos resultados fueron recogidos, tabulados y cuantificados en cuadros estadísticos, tratando de que las frecuencias sean consideradas de forma exacta, de igual forma los porcentajes de frecuencia y de este modo llegamos a la comprobación de la hipótesis. Los gráficos que a continuación se presentan explican de mejor manera lo expuesto.

Cuadros Estadísticos.- De acuerdo a lo que se planificó en el proyecto que fue aprobado, la representación gráfica que se expusieron en los cuadros estadísticos tienen la forma circular, que demuestran en

porcentajes los resultados de las diez preguntas de las encuestadas realizadas en la ciudad de “San José Chimbo”.

Cada pregunta se realizó con preguntas cerradas es decir, si o no, lo cual facilita a la persona encuestada, porque tiene la posibilidad de ser concreto en su respuesta.

La forma como se ha tabulado los datos facilita la comprensión y explicación de los resultados obtenidos.

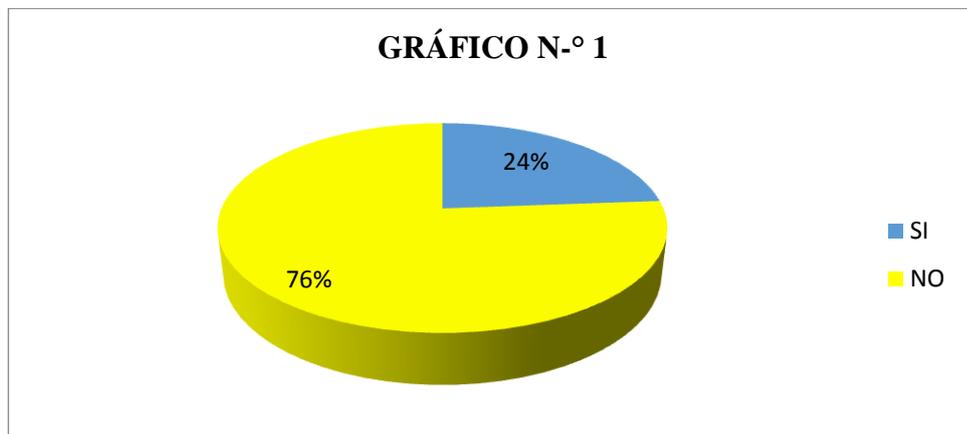
Se ha realizado de forma concreta un análisis e interpretación de los resultados, que está en estricta relación a la respuesta dada por las personas que gentilmente colaboraron contestando las preguntas de la encuesta.

A continuación tenemos los resultados de la investigación de campo realizada en la Ciudad de “San José de Chimbo”.

1.- ¿Conoce Usted, la disposición Constitucional sobre el Patrimonio Cultural?

CUADRO: N°- 1.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	10.	24 %.
NO.	32.	76 %.
TOTAL.	42.	100 %.



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón “San José” de Chimbo.

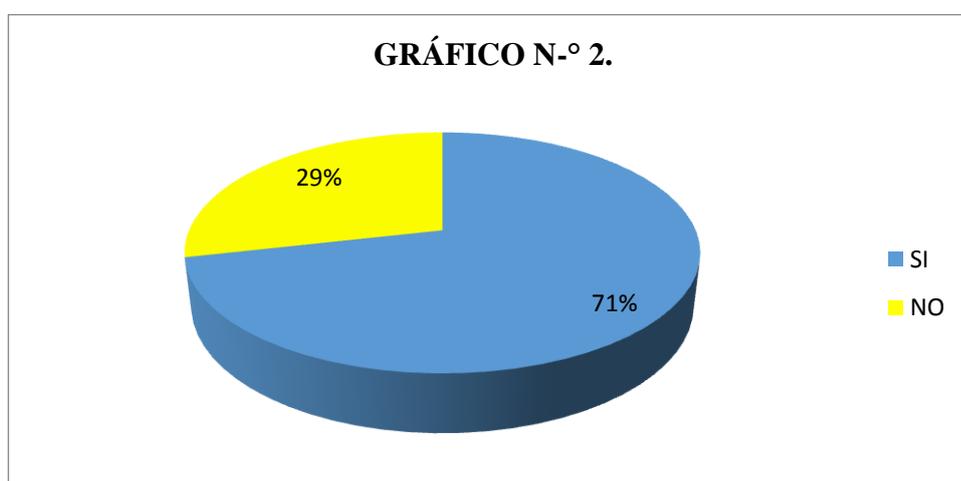
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- El 24 %, que corresponde a diez (10) ciudadanos del Cantón Chimbo, dicen que si conocen las disposiciones constitucionales sobre la Ley de Patrimonio Cultural, los treinta y dos (32) ciudadanos que significa el 76 %, afirman que no conocen, lo que demuestra que una gran mayoría no lee la Constitución de la República del Ecuador, en relación al Patrimonio Cultural, por lo que es necesario dar a conocer. Y quienes dan respuesta afirmativa, seguramente son los profesionales del derecho.

2.- ¿Considera Usted que la Ley de Patrimonio Cultural protege los bienes arquitectónicos y patrimoniales?

CUADRO: N°- 2.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI	30.	71. %
NO	12.	29. %
TOTAL:	42.	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón “San José” de Chimbo.

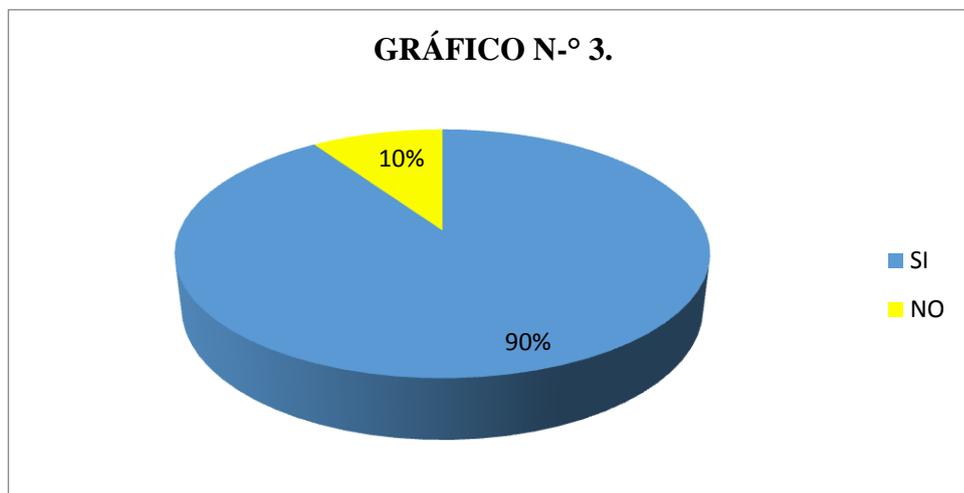
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- De los cuarenta y dos ciudadanos encuestados, en la segunda pregunta, treinta (30) de ellos contestan afirmativamente, esto es, que si consideran que la Ley de Patrimonio Cultural protege los bienes arquitectónicos patrimoniales, pero doce (12) de ellos, que corresponde al 29 %, dicen no conocer sobre este aspecto de la Ley de Patrimonio Cultural, lo que significa que existe desconocimiento sobre lo que dispone este cuerpo legal.

3.- ¿Cree Usted que conociendo y describiendo los bienes patrimoniales tangibles e intangibles de Chimbo, beneficiará la identidad cultural de sus ciudadanos?

CUADRO: N°- 3.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	38.	90. %
NO.	04.	10. %
TOTAL:	42.	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón “San José” de Chimbo.

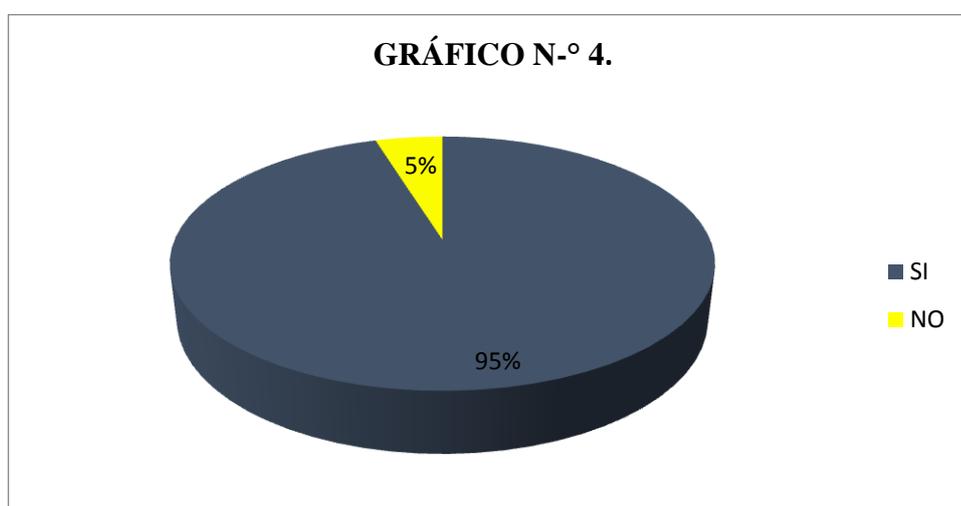
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- Si contestan treinta y ocho (38) ciudadanos, que es el 90%, dicen que si se describe los bienes patrimoniales tangibles e intangibles de Chimbo beneficiará la identidad cultural de sus habitantes, lo cual implica que se debe hacer, que constituye una necesidad. Cuatro (4) ciudadanos que es el 10 %, contestan que no, es una minoría, lo importante es que la mayor parte de encuestados cree y contesta que si en esta pregunta.

4.- ¿Considera Usted que existen bienes arquitectónicos en la ciudad de Chimbo que deben ser descritos y promocionados?

CUADRO: N°. 4.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	40.	95. %
NO.	02.	05. %
TOTAL.	42.	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón “San José” de Chimbo.

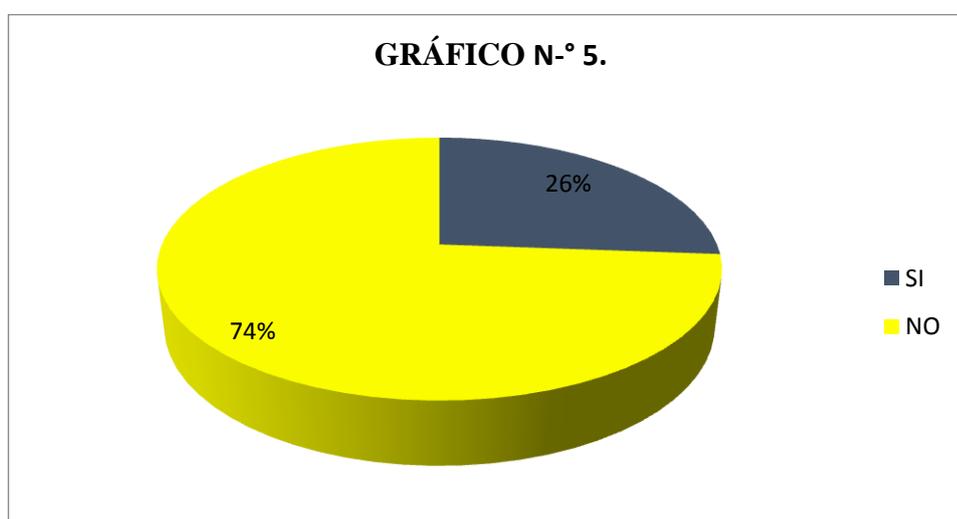
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- De los cuarenta y dos ciudadanos encuestados, en la pregunta cuatro, cuarenta (40), contestan que sí, esto es el 95 %, que están de acuerdo que en el Cantón Chimbo existen bienes patrimoniales arquitectónicos que merecen ser descritos y promocionados, a través de la Ley de Patrimonio Cultural, el 05 %, que equivale a dos (2) ciudadanos dicen que no, es un porcentaje muy pequeño.

5.- ¿Considera Usted que el GAD de Chimbo viene trabajando para la recuperación de los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles?

CUADRO: N°. 5.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	11. %	26. %
NO.	31. %	74. %
TOTAL.	42. %	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón "San José" de Chimbo.

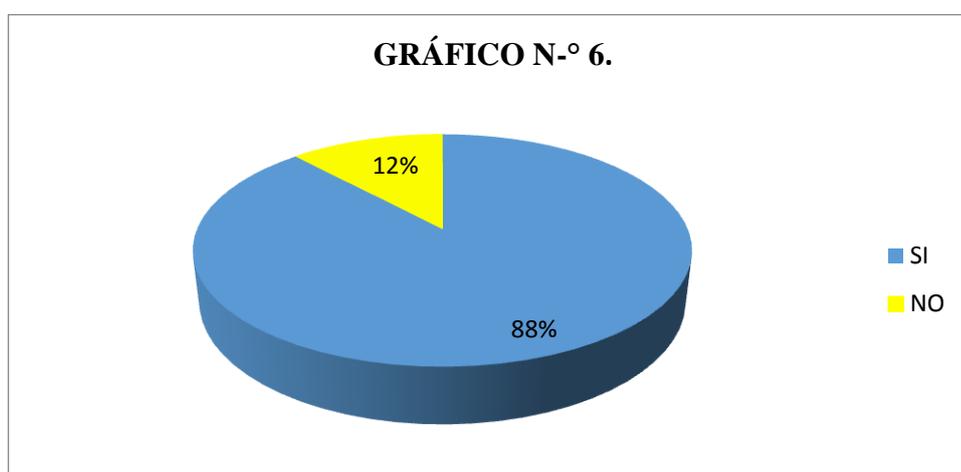
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- En la pregunta número cinco, once (11) ciudadanos, esto es el 26 %, contestan que sí, que el GAD de esta ciudad viene trabajando para recuperar los bienes patrimoniales, pero, treinta y uno (31), que equivales el 74 % considera que esta institución municipal no ha realizado gestiones y actividades para la recuperación de los bienes tangibles e intangibles del Cantón Chimbo.

6.-¿Considera usted que se debe proteger y restaurar el patrimonio cultural en la ciudad de Chimbo?

CUADRO: N°. 6.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	37.	88. %
NO.	05.	12. %
TOTAL.	42.	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón “San José” de Chimbo.

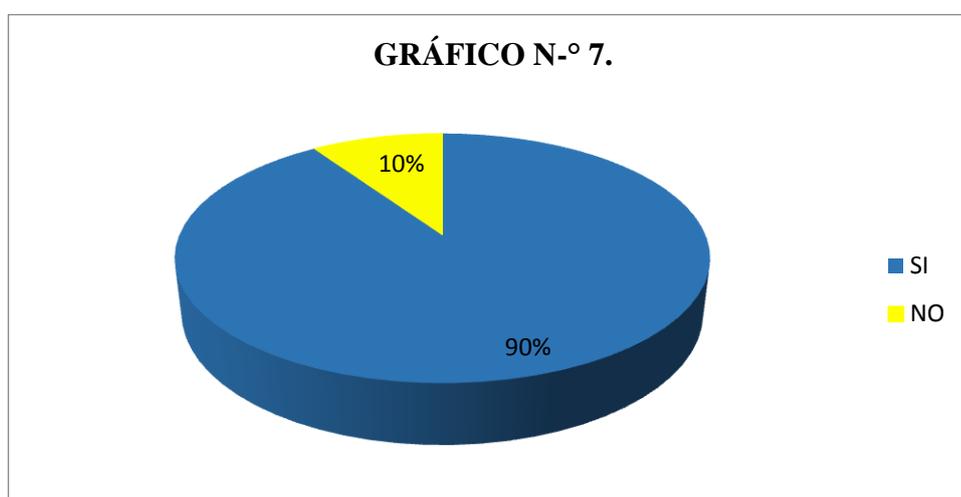
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- En esta pregunta, treinta y siete (37) ciudadanos contestan que sí, esto es el 88 %, que consideran que se debe proteger y restaurar el Patrimonio Cultural en la Ciudad de Chimbo, porque tiene historia, porque su riqueza cultural es importante, pero cinco (5) de los encuestados, que corresponde al 12 % dicen que no se debe proteger y restaurar los bienes patrimoniales.

7.- ¿Cree Usted que se debe describir y a dar conocer en un Seminario el Patrimonio Arquitectónico de Chimbo?

CUADRO: N°. 7.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	38.	90. %
NO.	04.	10. %
TOTAL.	42.	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón “San José” de Chimbo.

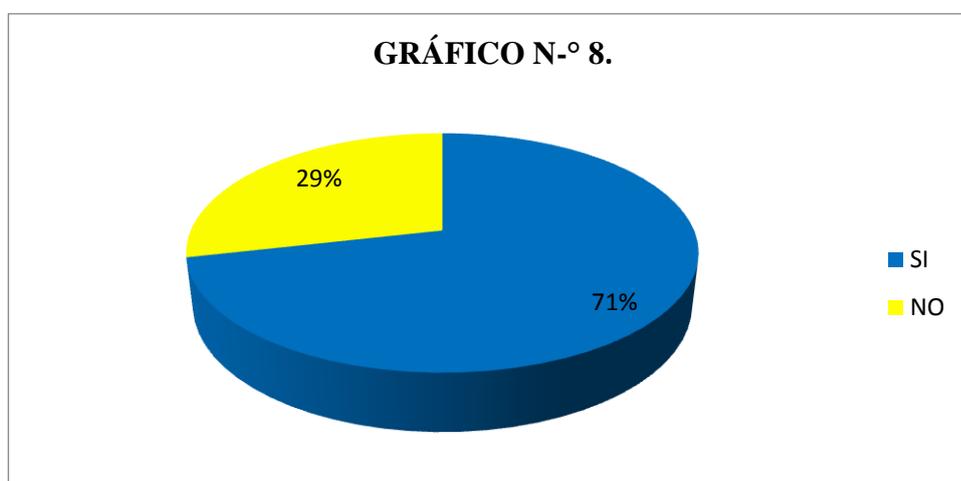
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- De los cuarenta y dos ciudadanos encuestados en la pregunta siete, treinta y ocho (38), contestan que sí, esto es el 90 %, significa una gran mayoría que creen que se debe describir y hacer conocer a través de un seminario el patrimonio arquitectónico del Cantón Chimbo. Pero cuatro (4) que es el 10 %, y que naturalmente es una minoría dicen que no.

8.- ¿Estima Usted, que el conocimiento y descripción de los bienes arquitectónicos patrimoniales del Cantón Chimbo, permitirá el desarrollo económico de esta ciudad?

CUADRO: N°. 8.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	30.	71. %
NO.	12.	29. %
TOTAL.	42.	100. %



Fuente: Encuesta aplicada a los ciudadanos del Cantón San José de Chimbo.

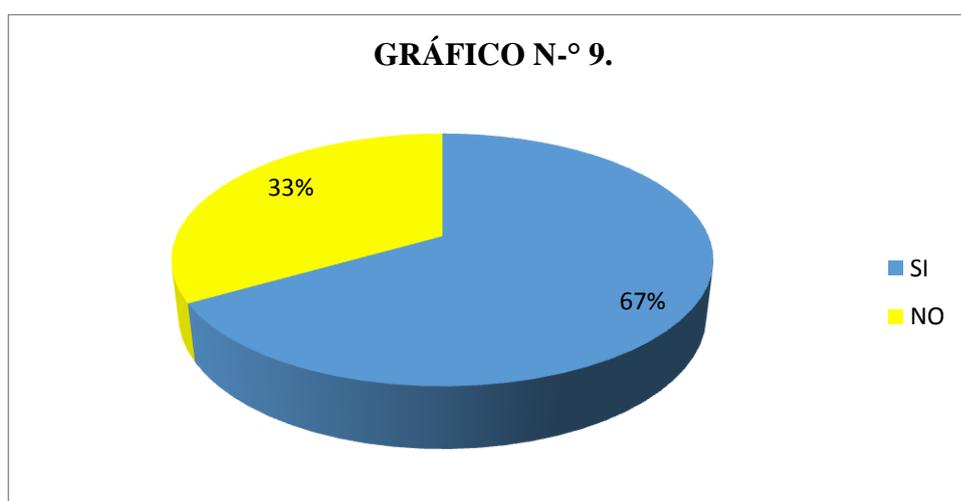
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de los Resultados.- En su mayor parte, es decir, treinta (30) ciudadanos encuestados que es el 71 %, dicen que sí, que la descripción de los bienes arquitectónicos patrimoniales de la ciudad de Chimbo permitirá un desarrollo económico de este Cantón, pero doce (12) de los encuestados, que es el 29 %, dicen que no, es decir, que esto no permitirá que la ciudad tenga un desarrollo económico a través de esta actividad.

9.- ¿Cree Usted que siendo parte del Patrimonio Cultural, en la ciudad de Chimbo se desarrollará su cultura?

CUADRO: N°- 9.

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	28.	67. %
NO.	14.	33. %
TOTAL.	42.	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón "San José" de Chimbo.

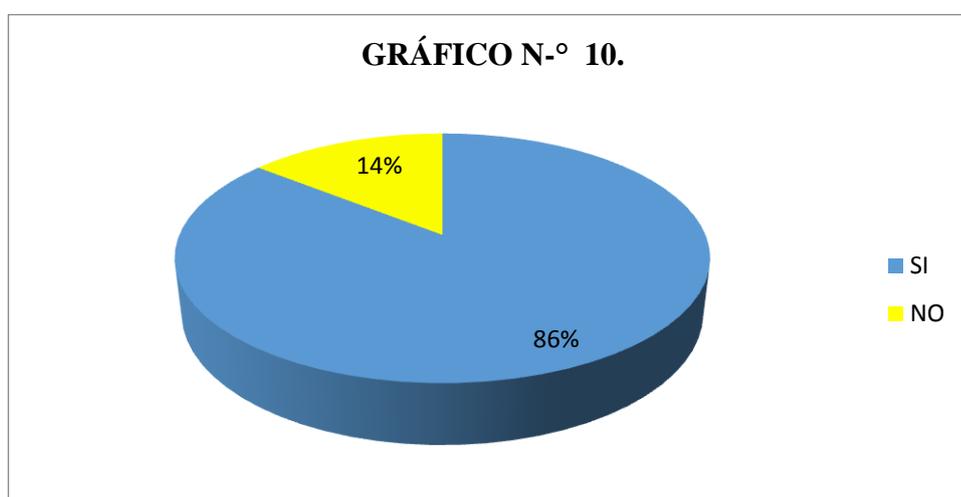
Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- La mayor parte de ciudadanos encuestados, esto es veinte y ocho (28), que corresponde al 67 % contestan que sí, que siendo parte del patrimonio cultural, Chimbo experimentará un desarrollo de su cultura, Pero catorce (14) ciudadanos contestan que no, que no habrá desarrollo de la cultura de Chimbo siendo parte del Patrimonio Cultural.

10.- ¿Considera Usted que se desarrollará el turismo si se dan a conocer los bienes patrimoniales de Chimbo?

CUADRO: N°- 10

VARIABLE.	FRECUENCIA.	PORCENTAJE.
SI.	36.	86. %
NO.	06.	14. %
TOTAL.	42.	100. %



Fuente: Encuesta Aplicada a ciudadanos del Cantón “San José” de Chimbo.

Elaboración: Autoras: Mayo. 2014.

Análisis e Interpretación de Resultados.- En esta pregunta treinta y seis (36) ciudadanos contestan que sí, esto es el 86 %, que considera que el turismo en el Cantón Chimbo se desarrollará si se dan a conocer los bienes patrimoniales de esta ciudad, es una gran mayoría. Pero seis (6) ciudadanos consideran que no, que el turismo no va a desarrollar solo porque se den a conocer los bienes patrimoniales de Chimbo.

7.7. SUSTENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Una vez que hemos realizado la encuesta, se han tabulado los datos de forma muy cuidadosa y por lo tanto se han establecido los resultados, podemos afirmar que la comprobación de la hipótesis planteada a inicio de la investigación está verificada, es decir, que: **La declaración de Patrimonio Cultural, fortalecerá a la identidad cultural, de los habitantes de la ciudad de “Chimbo”**, es una realidad, porque si consideramos las principales preguntas y sus resultados observamos que: por ejemplo en la pregunta N-º siete (7), **Cree Usted que se debe describir y a dar conocer en un Seminario el Patrimonio Arquitectónico de Chimbo?**, están de acuerdo una gran mayoría de ciudadanos equivalente al 90 %, esto significa que no todos conocen la potencial riqueza arquitectónica patrimonial de esta ciudad. Por lo tanto, se presume de que la población de la emblemática ciudad de Chimbo, no tiene mayor identidad por su pasado histórico y por su presente entorno arquitectónico, la pregunta N-º 3 y sus resultados, así lo confirma, ejemplo: **Cree Usted que conociendo y describiendo los bienes patrimoniales tangibles e intangibles de Chimbo, fortalecerá la identidad cultural de sus ciudadanos?**, que sí contestan una gran mayoría de ciudadanos, llegando al 90 %, lo que significa que desean que este pueblo tenga una identidad cultural.

De igual forma podríamos analizar el resto de preguntas que se relacionan con la hipótesis planteada, y los resultados son similares, es decir, que la población desea que se reconozca a su ciudad como Patrimonio Cultural como parte de su entorno arquitectónico y de todos los bienes tangibles e intangibles que posee este Cantón.

Naturalmente que esta descripción y declaración de Patrimonio Cultural daría como resultado que sus habitantes fortalezcan la identidad cultural,

gracias al conocimiento de sus bienes, pero también se observa que desean conocer a profundidad su legado histórico, desean que sus símbolos culturales sean descritos para que haya mayor valoración de los mismos, mayor empoderamiento de toda la población con su cultura y esto permita proyectarse a futuro, para que siempre haya la predisposición de conservar, proteger y preservar su patrimonio arquitectónico.

8. MARCO PROPOSITIVO

8.1. TITULO

“TALLER PARA LA DESCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA EMBLEMÁTICA CIUDAD DE “SAN JOSÉ DE CHIMBO”.

8.2. OBJETIVO

8.2.1. Objetivo General.

Realizar un taller sobre la descripción del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Chimbo, describiendo el valor histórico y cultural, para que se realice un inventario por parte del Instituto de Patrimonio Cultural.

8.2.2. Objetivos Específicos.

Valorar el patrimonio arquitectónico de la ciudad de Chimbo, describiendo las construcciones que tienen un estilo colonial, para que sean considerados por el Instituto de Patrimonio Cultural.

8.3. DESARROLLO

La primordial meta de esta propuesta es fomentar conciencia sobre el patrimonio arquitectónico de la ciudad de Chimbo, describiendo el valor histórico y cultural, para que se realice un inventario por parte del Instituto de Patrimonio Cultural.

Contenidos temáticos que se tratarán en el taller.

- Principios Constitucionales sobre Cultura y la Ley de Patrimonio Cultural.
- Descripción del Patrimonio Cultural de la ciudad de Chimbo.
- Funciones del GAD Municipal.

HORA.	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RECURSOS	RESPONSABLES.
14: H. Día 1.	Inauguración del evento.	Exposición.	Humanos. Materiales.	Investigadoras.
18. H.	Dinámica de presentación.	Integración del grupo.	Diapositivas. Proyector.	Investigadoras.
14: 18	Sociabilización del Tema.	Exposición.	Proyector.	Facilitador. Abogado.
14: H. Día. 2.	Trabajo de Equipo.	Organización.	Carpetas.	Facilitadores: Abogado. Arquitecto.
16: H.	Debate.	Todos.	Humanos y materiales.	Facilitadores e investigadoras.
17: H.	Conclusiones.	Comisión de redacción.	Carpetas: papel.	Investigadoras.
18: H.	Clausura.	Documento.	Humanos y materiales.	Investigadoras.

Conclusiones:

Que esperamos que haya la mayor cantidad de la población.

Que los contenidos se expondrán de forma didáctica.

Que contamos con los recursos humanos y materiales de primero orden.

Que se espera la participación con aportes sobre el tema a tratarse.

8.4. VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Que de acuerdo a lo planificado, se espera que la propuesta tenga los resultados esperados, esto es, que haya la participación de la ciudadanía, que se establezcan las conclusiones necesarias para la elaboración del documento que servirá para solicitar a la Dirección Nacional de Patrimonio que se considera a la ciudad de San José de Chimbo como patrimonio cultural.

Esto permitirá dotar de recursos económicos para el rescate, restauración y la regeneración del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Chimbo. Todo esto permitirá una mayor identidad cultural de la población de esta ciudad.

Con mayor identidad, se protegerá, se cuidará lo que se considera que es el patrimonio arquitectónico cultural de la emblemática ciudad de Chimbo, se impedirá que muchas viviendas que tienen una gran historia desaparezcan por la falta de preocupación de los habitantes de este Cantón.

El propósito de regular, de normar, de que haya una reglamentación que impida el deterioro de estas viviendas se conseguirá con la aplicación del seminario.

8.5. CONCLUSIONES

1. Que existen normas y disposiciones internacionales y nacionales, como la declaración Universal de los Derechos Humanos, La Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Patrimonio Cultural, el Instituto de Patrimonio Cultural que garantizan la existencia, investigación, protección, preservación, restauración y promoción de la cultura y consecuentemente de los bienes Arquitectónico Patrimoniales; para lo cual es necesario recursos económicos, y para disponer de dinero (en el sector público y privado), hay que seguir procedimientos de acuerdo a lo que dispone la Ley.
2. Cuando no existe un inventario, una descripción de todos estos bienes es complejo poder emprender en campañas de protección y restauración, de ahí que hemos dado el primer paso con la realización de este documento investigativo, con el fin de que en la ciudad de “San José de Chimbo, no se pierda todo el patrimonio arquitectónico existente.
3. Durante la investigación realizada hemos podido observar (así consta en las fotografías expuestas en anexos), que el patrimonio arquitectónico de la ciudad de Chimbo necesita urgente atención, que no pueden ser indiferentes frente a la destrucción, que es deber de las instituciones y también de la ciudadanía empezar a trabajar en este campo, caso contrario se perderá toda esa riqueza patrimonial, lo que sería lamentable, que por el descuido, abandono y la desidia de autoridades y la población en general desaparezca un valor histórico patrimonial.
4. Por medio del presente estudio, se ha podido establecer que la ciudad de Chimbo mantiene una rica historia, desde su fundación, puesto que fue la segunda ciudad fundada en lo que hoy es el Ecuador, de ahí que, su relación con la cultura española es directa, en todo los campos, pero sobre todo, en lo que tiene que ver con la arquitectura,

esto observamos en su estilo, sus formas, su estructura, la fachada, los espacios y la composición de materiales utilizados; su expresión emblemática es la Iglesia matriz, pero además, constan una serie de construcciones en el sector urbano, que desgraciadamente por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento, la mayoría de ellas, se encuentran totalmente deterioradas.

5. El Patrimonio Cultural es la expresión de los seres humanos en una época determinada, su valor está dado por su contenido, por su historia, por lo que representa en cuanto al entorno, su protección, mantenimiento y restauración es una necesidad, porque esto tiene influencia en la identidad de los pueblos, un pueblo sin identidad, no tiene razón de existir, porque es como que no tiene nombre ni apellido, no tiene un legado ancestral del que pueda sentir orgullo, no tiene una empatía con su entorno, no ama a su tierra natal, no tiene pasado, presente ni futuro, se puede decir que es un pueblo sin brújula, y esto constituye un limitante para su desarrollo.
6. Al existir el choque y al mismo tiempo la fusión cultural de dos razas distintas, por una parte se enriqueció y fortaleció la cultura, por otra también, se fueron perdiendo otras costumbres y tradiciones por la absorción de la cultura española a la indígena. En lo que tiene que ver con la arquitectura, si bien es cierto, los españoles impusieron su estilo, pero fueron los artesanos indígenas y mestizos quienes construyeron, los dieron la mano de obra para llevar adelante las construcciones, y eso tiene un valor histórico y cultural.
7. Existe la predisposición constitucional de rescatar la cultura, así lo determina el principio del Buen Vivir o Sumak kawsay, pero falta la organización social para debatir estos temas y que sean considerados dentro de la Ley de Patrimonio Cultural, si no existe una norma jurídica o disposición legal que esté escrita con claridad, no hay la posibilidad de restaurar, porque se deteriorará con el paso de los años y la ciudad de Chimbo habrá perdido lo más importante de su riqueza patrimonial.

8. A partir de un proceso de restauración técnico, considerando el criterio arquitectónico dentro de la obra civil y de las formas y espacios, podemos desarrollar una conciencia turística para que visitemos la emblemática ciudad de “San José de Chimbo”, y que eso es el impacto de la presente investigación, es decir, restaurando y promocionando el patrimonio arquitectónico conseguir la visita de muchos turistas para emprender en el desarrollo económico, donde se puedan mostrar otros bienes, sean estos tangibles e intangibles, como su artesanía, su gastronomía que es muy rica y exquisita.

8.6. RECOMENDACIONES

1. Fundamentados en lo que disponen los principios constitucionales y demás cuerpos legales, tratar de elaborar una disposición jurídica, como una Ordenanza Municipal, tomando en consideración las competencias que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la ciudad de Chimbo, puede ser también una solicitud al Instituto de Patrimonio Cultural, en el cual se considere a esta ciudad como Patrimonio Histórico Cultural de la Humanidad, o una resolución orientada a disponer recursos económicos en el presupuesto del año fiscal de la Alcaldía, para la restauración de los bienes arquitectónicos patrimoniales de este Cantón, caso contrario, se perderán todas estas construcciones.
2. El Instituto de Patrimonio Cultural o el Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad de Chimbo deben emprender en una campaña de restauración, identificando todas las construcciones que tienen un legado histórico, claro que para eso tienen que primeramente buscar el camino legal, lo cual no es complicado porque las mismas disposiciones constitucionales que se han descrito le permiten a las autoridades realizar estas actividades, solo tienen que sociabilizar los temas, analizar las ventajas y desventajas que implica este procedimiento y la posterior resolución con toda la ciudadanía, con el fin de tomar acciones.
3. Realizar una campaña de promoción de toda su riqueza patrimonial arquitectónica, aprovechando la tecnología actual como el internet, para difundir y hacer conocer que las construcciones en la ciudad de Chimbo (una gran parte de ellas), tienen influencia de la arquitectura española. Hay mucho que conocer, sobre todo las manifestaciones artísticas y culturales en esta ciudad. Por ahora, los extranjeros las aprecian mucho más que nosotros, por esta razón recomendamos un cambio de actitud.

4. Trabajar más en el autoestima y amor a la tierra natal, porque hemos verificado que la identidad de los pueblos está en íntima relación, con la cultura, con las expresiones artísticas, con la arquitectura, cuando observamos la belleza de las edificaciones emblemáticas que demuestran la nobleza de sus formas de la época clásica, tanto en su construcción como en su flexibilidad, representación, permanencia, significado y aporte a la personalidad de las ciudades y de sus habitantes.
5. Valorar la riqueza arquitectónica, no solo por ser parte de la herencia española, sino también por la habilidad y destrezas de artesanos indígenas y mestizos que contribuyeron al desarrollo de la ciudad de Chimbo en una época histórica determinada, porque ellos, también contribuyeron con su trabajo físico e intelectual para que las edificaciones tenga la forma estética que es digna de preservar.
6. A las autoridades que van a posesionarse en el GAD Municipal, (ventajosamente el que preside es Arquitecto: César Veloz Cevallos), que El Buen Vivir o Sumak Kawsay, no solo es bienestar económico para la población, sino ante todo, bienestar espiritual, satisfacción personal en relación al espacio donde vive, en el cual tiene que haber armonía con el entorno, es decir, una especie de sinergia entre el ser humano y su habitad, para lo cual, tiene que planificar y desarrollar políticas urbanísticas con el fin de mantener los símbolos existentes, donde no se vaya a distorsionar el tejido urbano, no se contraponga con el contenido y visión histórica que tienen el resto de construcciones y emprender de forma urgente y prioritaria en la restauración de las construcciones que están deterioradas.
7. Hacer notar que la ciudad de Chimbo tiene enormes potencialidades para el desarrollo turístico, en el campo religioso, a más de contar con la Iglesia Matriz, recordar que esta ciudad está a pocos kilómetros de la virgen del Huayco, pero esto se tiene que complementar con lo que ofrece el sector urbano céntrico de la ciudad, esto es el patrimonio

arquitectónico, solo falta restaurar y promocionar, con el objeto de posibilitar ingresos económicos para sus habitantes.

8. Sin embargo, lo primero es, realizar una descripción del patrimonio arquitectónico, donde se dé a conocer, su expresión y valor histórico, el contenido artístico que encierra el entorno urbanístico, con esto estaríamos iniciando una nueva concepción del quehacer turístico de la ciudad de Chimbo, para el beneficio para su población.

9. BIBLIOGRAFÍA

1. BAZANTE J. Rafael.
2. BENAVIDES SOLÍS, Jorge: Diccionario razonado de Bienes Culturales, 2009)
3. BOSSIO, Silvia: Inventario, Catalogación y Registro de Bienes Patrimoniales.
4. CABANELLAS Guillermo: Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual: Pág.100-101. Segunda Edición, Editorial Heliasta S.R.L, Buenos Aires, Argentina, 1989.
5. Corporación de Estudios y Publicaciones.
6. Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD). 19, de octubre del 2010. Registro Oficial N° 303. Página 10.
7. Constitución de la República del Ecuador. 2008.
8. Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural y natural, 1972:
9. COOX, Jhon: Organización Territorial.
10. Diccionario Jurídico: Anbar, Primera Edición, Fondo de Cultura Ecuatoriana. 1998
11. Diccionario Enciclopédico SALVAT. Todos los tomos.
12. GONZÁLEZ SUÁREZ: Federico. Historia el Ecuador. Tomo citados, Página. 376.
13. Hernández Roberto. - Metodología de la Investigación: México. 1978.
- Fernández Carlos. Batista Pilar.
14. JIMÉNEZ TACLE; Raúl: Fundación Española de Chimbo.
15. Ley de Patrimonio Cultural.
16. LOWRY. Randolph: Delimitación, Identificación e Inventario, Catalogación y Registro, Protección (física o legal), Vigilancia. Declaración de Amsterdam, 1999.
17. LUCENA; Manuel. Conquista de América.

- 18.P. Juan de Velasco. Historia del Antiguo Reino de Quito. Tomo II.
Libro 4 Página. 134.
- 19.PEREYRA; Carlos: La Conquista del Cuzco y Quito.
- 20.QUINTERO; José Manuel: Historia de la Conquista en América.
- 21.GONZÁLEZ SUÁREZ: Federico. Historia el Ecuador. Tomo citados,
Página. 376.
- 22.P. Juan de Velasco. Historia del Antiguo Reino de Quito. Tomo II.
Libro 4 Página. 134.
- 23.REYES; Oscar Efrén. Breve Historia General del Ecuador: Tomo: I.
Páginas: 150. 151.
- 24.SÁNCHEZ HIDALGO, Francisco. El Patrimonio Cultural de la
Humanidad.
- 25.WOLF: Teodoro. Crónica de los fenómenos volcánicos en el Ecuador.-
Documento N° 1.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE LA ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS: ESCUELA DE DERECHO.

Encuesta para ser aplicada en la Ciudad de “San José de Chimbo”, Provincia de Bolívar.

1.- Datos Informativos.

1.1.- TEMA:

“LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL Y LA NECESIDAD DE DESCRIBIR LOS BIENES PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICOS DE LA EMBLEMÁTICA CIUDAD DE “SAN JOSÉ DE CHIMBO”, DURANTE EL AÑO 2014”

2.- Objetivos.

2.1.- Recabar información sobre el Patrimonio Arquitectónico Cultural del Cantón Chimbo, identificando aquellas construcciones que necesitan de protección, cuidado y preservación, para fortalecer la identidad cultural de sus pobladores.

3.- Instrucciones.

3.1.- Conteste de manera sincera, porque la encuesta es impersonal, es decir, las respuestas son confidenciales, porque solo nos interesa su criterio, puesto que su nombre no se anota en esta encuesta.

3.2.- En cada una de las preguntas Usted puede contestar escribiendo una X, en SI, en caso de que esté de acuerdo con lo que se pregunta, y si no está de acuerdo escriba NO.

1.-¿Conoce Usted, la disposición Constitucional sobre el Patrimonio Cultural?

- 2.- ¿Considera Usted que la Ley de Patrimonio Cultural protege los bienes arquitectónicos y patrimoniales?
- 3.- ¿Cree Usted que conociendo y describiendo los bienes patrimoniales tangibles e intangibles de Chimbo, beneficiará la identidad cultural de sus ciudadanos?
- 4.- ¿Considera Usted que existen bienes arquitectónicos en la ciudad de Chimbo que deben ser descritos y promocionados?
- 5.- ¿Considera Usted que el GAD de Chimbo viene trabajando para la recuperación de los bienes patrimoniales, tangibles e intangibles?
- 6.-¿Considera usted que se debe proteger y restaurar el patrimonio cultural en la ciudad de Chimbo,
- 7.- ¿Cree Usted que se debe dar una valoración al Patrimonio Arquitectónico de Chimbo.
- 8.- ¿Estima Usted, que el conocimiento y descripción de los bienes arquitectónicos patrimoniales del Cantón Chimbo, permitirá el desarrollo económico de esta ciudad?
- 9.- ¿Cree Usted que siendo parte del Patrimonio Cultural, la ciudad de Chimbo se desarrollará culturalmente?
- 10.- ¿Considera Usted que se desarrollará el turismo si se dan a conocer los bienes patrimoniales de Chimbo?

ANEXO 2. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

